



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

---

División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas

**Eficiencia de la policía en el delito de robo a  
Casa-habitación en Chetumal, Quintana Roo (2014-2016)**

**Para obtener el título de:**

**LICENCIADA EN SEGURIDAD PÚBLICA**

**Presenta**

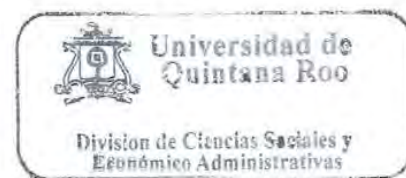
**Lizbeth Gabriela Canul May**

**Directora**

**Dra. Maribel Lozano Cortés**



**Chetumal, Quintana Roo, México, marzo de 2017**





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas

Comité de tesis:

Directora: \_\_\_\_\_

Dra. Maribel Lozano Cortés

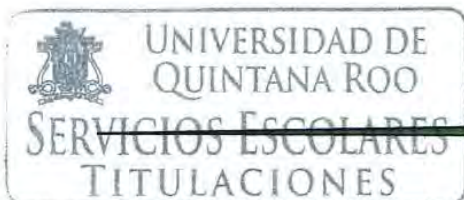
Asesora: \_\_\_\_\_

Lic. Julia Yareni Cahuich Poot

Asesora: \_\_\_\_\_

M.D. Miriam Garamendi Celis

Chetumal, Quintana Roo, México, marzo de 2017



## **Agradecimientos**

**A Dios por su gran misericordia conmigo, por darme las fuerzas para seguir luchando y nunca rendirme en la batalla y ser mi padre y mi consuelo en todo momento y siempre escucharme y darme esta grande bendición de titularme.**

**A mi madre por su apoyo incondicional en mi carrera, por siempre ver por mí en todos los aspectos de la vida, por ser mi confidente, mi ayuda y mi motivo para salir adelante.**

**A mi padre que me dio la vida y que donde quiera que este sé que está orgulloso de mi por este gran logro.**

**A mi directora de tesis, por su gran apoyo en todo momento y también en los momentos difíciles, le doy mis agradecimientos más sinceros y la llevo en el corazón.**

**A mis hermanos en cristo por su incondicional apoyo en todo bueno y malo momento de mi duro proceso y que gracias a ellos también estoy logrando esto.**

**A mis amigos y compañeros, porque son personas que Dios pone en tu camino para recordarte lo importante que es tu vida y que siempre tendrán una palabra o un abrazo que te haga sentir que todo lo puedes.**

## Contenido

<b>Agradecimientos .....</b>	<b>3</b>
<b>Introducción.....</b>	<b>6</b>
<b>Capítulo I .....</b>	<b>8</b>
<b>La eficiencia de la policía.....</b>	<b>8</b>
1.1 Antecedentes de la policía .....	9
1.2 Tipos de policía.....	14
1.3 Eficiencia del trabajo de la policía. ....	16
<b>Capítulo II.....</b>	<b>18</b>
<b>El robo a casa habitación en Chetumal, Quintana Roo.....</b>	<b>18</b>
2.1 Características socioeconómicas de Chetumal, Quintana Roo.....	19
2.1.1 Indicadores de pobreza en el Municipio de Ohón P. Blanco .....	21
2.2 Inseguridad en Quintana Roo .....	23
2.3 Delitos de alto impacto en Chetumal, Quintana Roo.....	24
2.4 El robo a casa habitación en el municipio de Othón P. Blanco. ....	33
2.5 Los costos del robo a casa-habitación por las familias .....	44
<b>Capítulo III .....</b>	<b>46</b>
<b>Eficiencia de la policía en el delito de robo a casa habitación. ....</b>	<b>46</b>
3.1 Algunos indicadores de ineficiencia en la policía de Quintana Roo.....	47
3.2 Principales resultados de la policía en el combate al robo a casa-habitación en Chetumal Quintana Roo.....	53
3.2.1 Acciones coordinadas en Quintana Roo. ....	54
3.2.2 Prevención del delito en Chetumal.....	56
3.2.3 Reuniones vecinales para el fortalecimiento de la vigilancia.....	57
3.3 Principales dificultades de la policía municipal en el combate y prevención del delito a robo casa habitación .....	58

<b>Capítulo IV</b> .....	<b>64</b>
<b>Eficientando el trabajo de la policía en la prevención de los robos</b> .....	<b>64</b>
4.1 Propósito Seguridad Publica 2016 – 2018.....	65
4.2 Evaluaciones de control y confianza.....	66
4.3 Profesionalización de las instituciones de seguridad pública .....	67
<b>Conclusiones</b> .....	<b>68</b>
<b>Referencias</b> .....	<b>71</b>

## **Introducción**

La policía debería ser una institución profesional, capaz de desarrollar iniciativas de prevención, control e investigación criminal de forma eficaz y eficiente. Es fundamental que se prepare de manera profesional ya que se percibe un distanciamiento de la población civil con las instituciones de seguridad, se necesitan políticas públicas que denoten mayor transparencia, eficacia, eficiencia y legitimidad.

Este trabajo pretende mostrar la necesidad de que la policía actúe con eficiencia en el estado de Quintana Roo, en el delito de robo a casa habitación que afecta a la mayoría de sus habitantes.

Esta tesis se llevó a cabo en cuatro capítulos, en el capítulo uno se consideró importante conceptualizar a la policía cómo se fue conformando a lo largo de la historia, los tipos de policía y sus funciones, en el capítulo dos ubicamos a Chetumal, Quintana Roo, porcentaje de habitantes y sus indicadores de calidad de vida (es importante mencionar que para los datos de Chetumal recurrimos a las cifras totales del municipio donde se sitúa Chetumal que es el de Othón P. Blanco), lo que se registra en el municipio es que aproximadamente a la cuarta parte de la población sus ingresos no les son suficientes para alimentarse, consideramos que esta situación de desigualdad y pobreza puede explicar los delitos en Chetumal, en concreto el robo a casa habitación, es decir, el problema de la ineficiencia de la policía en el combate al delito de robo a casa habitación debe comprender programas de prevención primaria que tengan como objetivo mejorar las condiciones de vida de la población y por ende ir eliminando de forma gradual la desigualdad social en el estado.

También, en este capítulo se presentan datos de los delitos en Quintana Roo y en el municipio de Othón P. Blanco, del 2014 al 2016, con el objetivo de comparar a través de los años, lo que se observa es que el principal delito en el municipio es el robo a casa habitación mientras que Quintana Roo, está entre los primeros 5 estados de México que tienen el delito de robo entre los tres principales delitos que sufren. Para tener un acercamiento más apegado a la realidad sobre el delito en Chetumal, recurrimos a notas periodísticas que nos narren los diferentes tipos de delitos, las notas periodísticas son

interesantes porque nos permiten apreciar cómo sucedieron los hechos, sobre la víctima, las pérdidas y la actuación de la policía, por eso nos limitamos a transcribirlas.

En el capítulo tres se muestran algunos indicadores que miden la ineficiencia de la policía en la prevención y combate a los delitos en Quintana Roo, para lo cual recurrimos a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2016), donde se observa cómo se percibe el desempeño de los cuerpos policiales, el desempeño medido por la rapidez con la que llegan al lugar de los hechos, el profesionalismo con el que se conducen, incluyendo el respeto, la legalidad y la objetividad en su actuar. También, están los indicadores de confianza y percepción de corrupción en los cuerpos policiacos que se relacionan con la falta de denuncia. Lo que se observa en los datos es que en Quintana Roo, la Policía de Tránsito es la peor evaluada, seguida de la Policía Ministerial, Preventiva Municipal y Estatal, en ese orden se perciben como negativas, la Marina y el Ejército, las mejores evaluadas.

Por último en el capítulo cuatro, revisamos los programas que el gobierno del estado ha presentado para combatir el delito y tener resultados positivos para brindarles una mejor seguridad a los habitantes haciendo diferentes labores que como autoridades de brindar seguridad les corresponde. Las Ferias Municipales de Prevención Social del Delito podemos observar los programas de seguridad pública para el bienestar de la sociedad en general como por ejemplo la prevención situacional y sus principios fundamentales donde se promueve la vigilancia natural, la confianza entre vecinos y otras cosas para una mejor protección y mejores resultados.

De esta forma, corresponde al estado otorgar los recursos para que las instituciones policiales funcionen con calidad, así como diseñar los procesos de capacitación de los cuerpos policiales, con énfasis en los derechos humanos. Se debe de limitar el uso de la fuerza, la violación de derechos humanos, la ineficacia del accionar policía. De esta forma, la policía podría impactar de manera eficiente en el combate y prevención de los delitos a casa habitación.

# Capítulo I

## La eficiencia de la policía

---



## **1.1 Antecedentes de la policía**

Torrero (2007), sostiene que la policía es el conjunto de medidas coactivas arbitradas por el derecho, para que el particular ajuste su actividad a un fin de utilidad pública. El concepto de policía, se relaciona con el orden, la paz social y la seguridad, indispensables para la vida social.

“La palabra policía, viene del latín policía y del griego politeia, que quiere decir el buen orden que se observa y guarda en las ciudades y repúblicas, cumpliéndose las leyes para un mejor gobierno” (Ortiz, 2009).

La policía tiene como función velar por la seguridad y el bienestar de la sociedad en general y para esto debe tener principios para actuar de forma correcta, uno de estos son la legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez para así regular aquellos actos que ponen en riesgo la seguridad física y la integridad de las personas y mantener el orden público, al igual por ellos se hacen cumplir las disposiciones públicas de un lugar.

La policía pertenece al estado y el estado tiene la obligación de brindar ese derecho a los ciudadanos y así de esta manera proporcionar el bienestar y castigar todo acto que esté en contra de la ley.

En la Grecia antigua, se desarrolló un sistema de control social para sancionar las infracciones cometidas contra las leyes establecidas. En Atenas se elegían mediante sorteo diez comisarios de policía, de los cuales cinco se destinaban al pireo y los otros cinco a la ciudad.

El primer ministerio de la policía se creó en 1796 para hacer cumplir las nuevas leyes de la revolución, y después fue nombrado jefe de la policía el famoso Fouché, pero lo cierto es que ya en la época prerrevolucionaria el rey disponía de su propia policía política.

En Inglaterra, por su parte, además de la thamesriver pólize, fundada a finales del siglo XVIII, habría que esperar hasta principios del siglo XIX para poder hablar de una policía urbana, al igual que en España, donde la formación de un cuerpo de policía independiente

del ejército tuvo lugar en 1824, momento también en el que apareció en nuestra lengua el término policía con esa nueva opción.

Algunos estudiosos del tema afirman que tuvo su origen en roma (a.c) y no en la polis griega como otros tantos lo sostienen, lo cierto es que varias de las fuentes que se consultan sobre el particular indican a que su origen, incluso de la palabra “policía” derivan de la cultura griega antigua, sugiriendo que en Grecia se desarrolló por primera vez un sistema de control social para sancionar la infracción a las leyes establecidas, ello a través de comisarios de policía.

El diccionario de etimología de la lengua española dice que la palabra policía proviene del griego politeia de que deriva la palabra polis que significa ciudad o ciudad-Estado, con lo cual se quiere significar lo relativo a la constitución de la ciudad, el ordenamiento jurídico del estado, gobierno y calidades cívicas del gobierno.

Como afirma Zavala (2016), Aristóteles estableció que ante todo un estado no puede existir sin ciertas magistraturas, que le son necesarias, pues no podría ser bien gobernado sin magistraturas que garanticen el buen orden y tranquilidad. Los griegos como toda sociedad civilizada contaban con un orden de gobierno debidamente conformado cuya importancia se establecía en hacer prevalecer la felicidad como fin último de la existencia humana a través de la armonía, el orden y la seguridad en favor de los ciudadanos, una concepción relacionada con el mando y la obediencia, con la práctica de la autoridad, lo cual implicaba aceptar las disposiciones de los magistrados y jueces.

En el imperio romano se encontraba la función de protección y seguridad, donde se desarrollaba por los ediles, ellos realizaban actividades de orden público, distribuciones de alimentos, vigilancia de pesos en los mercados y de solución en pleitos menores. Estas actividades la desempeñaban bajo la vigilancia de los pretores que eran los verdaderos administradores de justicia.

En su acepción moderna, mundialmente, se gesta a principios del siglo XVI y se consolida en los siglos XVII Y XVIII, principalmente en Alemania, Francia y España, aunque autores contemporáneos como Santiago Legarre, consideran que en aquella época no se

sentía a la policía como una institución o mecanismo que funcionara dentro del estado, sino como una tecnología gubernamental que servía a los gobiernos para el dominio, pues aun y cuando en Alemania no prevaleció la monarquía absoluta, el poder central fue asumido por los poderes feudales, quienes impusieron su organización a frágiles reinos. En 1829 surge la primera policía metropolitana conocida como scotlandyard, dependían de los jueces. (Zavala, 2016)

En México, desde la época precortesiana la seguridad pública toma su forma como un derecho de las personas y de esta manera le otorga la confianza para desempeñar sus labores con la certeza de que las autoridades velaran por sus bienes y su seguridad. Ya en la época colonial fue hasta 1525 que se crea el primer cuerpo de aguaciles de la ciudad bajo las órdenes de cortes, los aguaciles menores eran los responsables de vigilar en la ciudad y cobrar las multas impuestas por el tesorero de la real audiencia, pero es hasta 1529 que se expide el primer reglamento de policía y en 1530 se reglamentó el derecho a los policías de utilizar armas, en la época eran muy común las espadas ya que los actos criminales rebasaron el índice de delitos.

Luego de conquistar la libertad y durante once años de no contar con policías en México independiente, fue hasta 1821 que se formó un grupo de vigilantes voluntarios para cubrir la falta de policías en la ciudad. En febrero de 1822 el régimen policial es depositado en los jueces auxiliares, quienes expiden un reglamento en el cual establecen como perseguir y prevenir el delito, impedir desordenes públicos, abatir la delincuencia y la prostitución, mientras que los policías se encargaban de vigilar la ciudad.

En 1827, en México se establece la primera república, con la ciudad de México como sede de los poderes supremos, los elementos de seguridad pública se convierten en soldados de policía a los cuales les llaman gendarmes. En 1838 surge la policía montada, quienes ya más explícitamente se le otorga la función de sostener la seguridad de las personas y sus bienes y así evitar toda clase de excesos, perseguir y detener delincuentes y conservar la tranquilidad pública.

Los pocos policías que quedaban en la revolución de 1910 se sumaron a las filas revolucionarias o en los servicios médicos y de esta manera desapareciendo los cuerpos

de seguridad pública debido a la inestabilidad social e ingobernabilidad que se vivía. Carranza toma control y promulga la constitución de 1917, esta tiene valor en la policía, determinando finalmente que esta depende del gobierno del distrito y es en 1923 que Álvaro Obregón en su administración, fundó las escuelas científica y técnica de la policía, donde por primera vez se impartieron técnicas de investigación policiaca.

Almeida (2014), señala que en 1930 la Jefatura de Policía, con Valente Quintana al frente, crea el cuerpo de la Policía Femenil con 69 integrantes. Las opiniones se dividen entre los que piensan que es bueno incorporar a las mujeres a actividades de vigilancia y la ola de críticas en contra; de cualquier manera, la presencia de este cuerpo policial es efímera y resurge formalmente años después.

En 1941, se establece la Policía Bancaria e Industrial y en el mismo año se aprueba el nuevo Reglamento de la Policía Preventiva, dispone que el Jefe de la Policía debe tener grado de general de división y sus principales subalternos también grados militares. El mismo año la policía se divide en dos especialidades: la Policía Preventiva del Distrito Federal, encargada de la vigilancia y la Dirección General de Tránsito, como responsable de la vialidad y ya en la mitad del siglo la policía comienza a utilizar vehículos con la finalidad de abarcar mayores distancias en su trabajo y tener buenos resultados.

En década de los sesenta la policía estaba formado por 4,380 policías a pie, el batallón motorizado con 638 patrullas, una compañía de granaderos compuesta por 240 policías, un batallón de transportes con 50 jeeps, 8 julias, 6 motopatrullas y 66 vehículos de diferentes tipos, el servicio secreto estaba integrado por 292 agentes, los bomberos tenían 343 elementos y 2 mil hombres formaban la Policía Auxiliar. Para 1967 se contaba con 6 mil cuerpos policiacos, de esta manera iban incrementando y adaptándose a las nuevas tecnologías con equipos modernos de trabajo para su buen funcionamiento.

Como afirma Almeida (2014), para 1976, la policía capitalina se denominaba Dirección General de Policía y Tránsito y estaba integrada por una dirección general, 69 jefes, 400 oficiales, 10 mil hombres de tropa, 302 vehículos, 106 caballos y 2 helicópteros y el 17 de enero de 1984, la institución policial se denomina oficialmente Secretaría General de Protección y Vialidad.

En 1991, es abierto el museo de la policía preventiva, con el fin de esclarecer y concientizar a la ciudadanía sobre las labores policiales, para ello se explica la historia, los valores, la vestimenta y muchos de los ángulos desde los cuales se puede ver este noble trabajo, en el museo se podían encontrar carros de policía, de bomberos, maquetas y dioramas.

En los noventas, se llevaron a cabo algunas reformas que modificaron los procesos de formación y capacitación de los recursos humanos del sector de seguridad. Una de las más importantes fue la reforma constitucional de 1994, en donde se introdujo el concepto actual de seguridad pública para el país. En dicha reforma, en el art. 21, se estableció la creación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), la Coordinación de Seguridad Pública de la Nación (CSPN), y se determinó que la seguridad pública sería una responsabilidad compartida y explícita del estado en sus tres órdenes de gobierno (Pardo, 2012).

En el año de 1998 se crea la policía federal preventiva, en concordancia con lo establecido en el artículo 21 constitucional de “salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos y preservar las libertades, el orden y la paz públicos” y con la fusión de la policía federal de caminos, la policía fiscal e incluso personal proveniente de la armada de México. Se crea como brazo operativo en la lucha contra la delincuencia organizada y actualmente depende de la secretaria de seguridad pública federal (Zavala, 2016).

La policía de México en la actualidad comprende una realidad que ha orillado a las autoridades de todos los niveles de gobierno a llevar a cabo acciones tendientes a una mejor capacitación y mejor desempeño de los cuerpos policíacos quienes a partir de la reforma forman parte esencial de la investigación de un hecho que la ley señale como delito, en temas relativos a la cadena de custodia y manejo de indicios en el lugar de los hechos o del hallazgo, han existido protocolos y manuales de actuación, en los últimos años se han modificado un gran número de ellos cuyo objeto es fijar los criterios y orientaciones que deben guiar el proceder de los elementos de la policía.

La interpretación de diversos tratados internacionales ha favorecido a que los cuerpos de policía sean capacitados en temas referentes a los derechos humanos, derivado de la necesidad de eliminar practicas reprobables que en alguna época eran utilizadas por la policía para obtener confesiones auto incriminatorias de indiciados, como la tortura, en base a las disposiciones previstas en la convención internacional para prevenir y sancionar la tortura, así como de los lineamientos del protocolo de Estambul, derivado de lo cual, recientemente, concretamente el 5 de octubre del 2015, se emitió el protocolo A/085/2015 mediante el cual se instaura las directrices institucionales que deberán seguir los agentes del ministerio público de la federación, los peritos en medicina y demás persona de la procuraduría general de la república para su buena labor en estos casos.

Es evidente que el origen de la policía se encuentra desde tiempos muy remotos, pero desde que la sociedad se organizó siempre ha sido necesaria, mucho más en un estado debidamente constituido, entendido este como el conjunto de organizaciones que poseen la facultad de establecer las normas que guiaran una determinada sociedad, toda nación independiente debe brindar seguridad pública como norma indispensable para su crecimiento político, económico y cultural, partiendo de la necesidad de mantener una tranquilidad social y convivencia armónica que permita una situación de vida y desarrollo ideal para todos sin distinción.

## **1.2 Tipos de policía**

La policía mexicana está dividida en tres niveles y dos funciones: en niveles existe la Policía Municipal, Estatal y Federal, aunque las de índole Municipal y Estatal son Policías cuya función es 'preventiva', ayudadas por la Policía Ministerial, o en algunos estados se les denomina Coordinaciones de Investigaciones y su objetivo es ser persecutora (Ortiz, 2009).

La Policía municipal se encarga de salvaguardar la vida, la integridad, los derechos y bienes de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos en el territorio del municipio, con estricto apego a la protección de los derechos humanos y de esta manera evitar la comisión de faltas administrativas y de delitos, también cumplen las órdenes que reciban de sus superiores jerárquicos en relación con la aplicación de las

disposiciones de la ley de la materia y demás disposiciones legales. De igual manera actúa como auxiliar a la población y a las autoridades judiciales y administrativas, la municipal tiene la labor de detener y remitir sin demora al ministerio público a las personas en caso de delito y hacer cumplir la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, sus disposiciones reglamentarias y demás ordenamientos legales relativos a la seguridad pública preventiva municipal.

La policía estatal se encarga de igual manera de prevenir la comisión de faltas administrativas y delitos, salvaguardar la vida, la integridad, bienes y los derechos de las personas, así como proteger las libertades, el orden y la paz públicos pero en el territorio del estado, cumple las órdenes que reciban de sus superiores jerárquicos en relación con la aplicación de las disposiciones de la ley de la materia y demás disposiciones legales y es auxiliar a la población, al Ministerio Público y a las autoridades judiciales y administrativas, también se encarga de detener y remitir al Ministerio Público a las personas en casos de delito flagrante y hace cumplir y hacer cumplir la Ley de Seguridad Pública Preventiva, sus disposiciones reglamentarias y demás ordenamientos legales relacionados a la policía preventiva.

También existen dos órganos de carácter federal que son la Policía Federal Preventiva (PFP), dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, y su principal misión es garantizar la integridad y derechos de las personas, prevenir delitos, preservar las libertades, el orden y la paz públicos, en zonas consideradas de jurisdicción federal, como edificios del gobierno federal, zonas arqueológicas, ríos, lagos, presas, lagunas, etcétera, y en las zonas urbanas cuando así lo solicite la autoridad local. La PFP originalmente se basa en el extinto cuerpo de Policía Federal de Caminos y Puertos (PFCP), dependiente de la Secretaría de Gobernación. La otra policía federal es la Agencia Federal de Investigación (AFI), un cuerpo de policía investigadora de delitos federales, la cual depende de la Procuraduría General de la República. (Ortiz 2009)

La Policía Estatal de Seguridad Pública, son policías a las que les corresponden la acción de prevenir la comisión de todo tipo de delitos y faltas administrativas, y mantener el orden, la paz y la tranquilidad pública dentro del territorio del Estado o de los respectivos

municipios, así como auxiliar a las demás autoridades judiciales y administrativas para el cumplimiento de las leyes y reglamentos respectivos.

La corporación está bajo el mando directo de un comisionado. La policía estatal tiene como fin plantear, definir las políticas, programas y acciones a ejecutar en la prevención del delito, la disciplina, la capacitación, la profesionalización de los miembros, planes y programas aprobados por el Secretario, de igual manera comprobar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en Seguridad Pública y se hace cargo de la vigilancia, sanciones a las infracciones de tránsito de vehículos y peatones en las calles, caminos, carreteras, puentes, estacionamientos y áreas de jurisdicción municipal. Conserva el orden, la tranquilidad y paz de los lugares públicos de uso común y acceso público o libre tránsito como calles son los parques, plazas, jardines, mercados, centros comerciales, estacionamientos y otras.

Se ocupa de proteger la integridad física de las personas, sus propiedades, derechos humanos y libertades, entre sus demás labores está la de proceder a la detención del sujeto activo en los casos de flagrancia del delito y poner inmediatamente a disposición de las autoridades competentes a las personas detenidas, los bienes, objetos o instrumentos que se hayan asegurado que se encuentren bajo su custodia, la policía estatal también ejecuta tareas de auxilio a la población en caso de accidentes, riesgos, siniestros, emergencias o desastres naturales, en apoyo a las instituciones de protección civil del Estado y de los Municipios.

### **1.3 Eficiencia del trabajo de la policía.**

La sociedad ve relacionada la imagen de la policía con el tema del desempeño y su capacidad para enfrentar la delincuencia y le toma más interés a los buenos resultados para poder calificarlos, se van sobre todo lo malo y juzgan, no les interesa saber el incremento de la delincuencia más que los resultados, ellos necesitan saber si pueden estar tranquilos en sus hogares o caminar tranquilamente por las calles de la colonia o de la ciudad y que no corre el riesgo de ser robado, asaltado, violado, herido o muerto, lo menos que la sociedad espera es que la Policía capture a los delincuentes y que se le aplique todo el peso de la ley.



El ciudadano de igual forma cree que la Policía no combate eficientemente a la delincuencia, por varias razones, entre estas por carecer del recurso humano y del apoyo logístico correspondiente para estar oportunamente en tiempo y en espacio en la escena del delito y brindar así un eficiente servicio a la ciudadanía. Son varios los aspectos que los ciudadanos señalan para que la policía mejore y de esta manera sea eficiente en su trabajo, por ejemplo el nivel académico, los recursos, honestidad y conocimientos en todos los ámbitos de la criminalidad.

Las víctimas opinan que la policía cuando se trata de robo a casa o personas, tardan más en llegar, quizá la población piensa que existe más prioridad para unos delitos que para otros y debe ser igual para todos con simple hecho de ser delitos que dañan la integridad de las personas y así, a su vez pierden la confianza de las autoridades por no ser eficientes en su trabajo. Algunos estudios recientes acerca de la relación entre la policía y comunidad, sugieren que la policía puede obtener mejores resultados en sus tareas de prevención y combate al delito si cuenta con la confianza y el apoyo de los ciudadanos, a quienes debe proteger.

Una buena sintonía y confianza recíproca produce un "círculo virtuoso" en el que se potencian los beneficios mutuos. Por el contrario, la falta de contacto y cooperación reduce la tasa de denuncia y la información otorgada por la ciudadanía, con lo cual se genera un "círculo vicioso" de mayor desconfianza en la policía, que a su vez pierde así los incentivos para controlar la delincuencia.

## **Capítulo II.**

**El robo a casa habitación en Chetumal, Quintana Roo.**

---

## 2.1 Características socioeconómicas de Chetumal, Quintana Roo

### Ubicación geográfica

La ciudad de Chetumal está situada en el Municipio de Othón P. Blanco en el Estado de Quintana Roo. En las coordenadas geográficas latitud 18.503611 y longitud -88.305278 a una mediana altura de 10 metros sobre el nivel del mar (msnm).

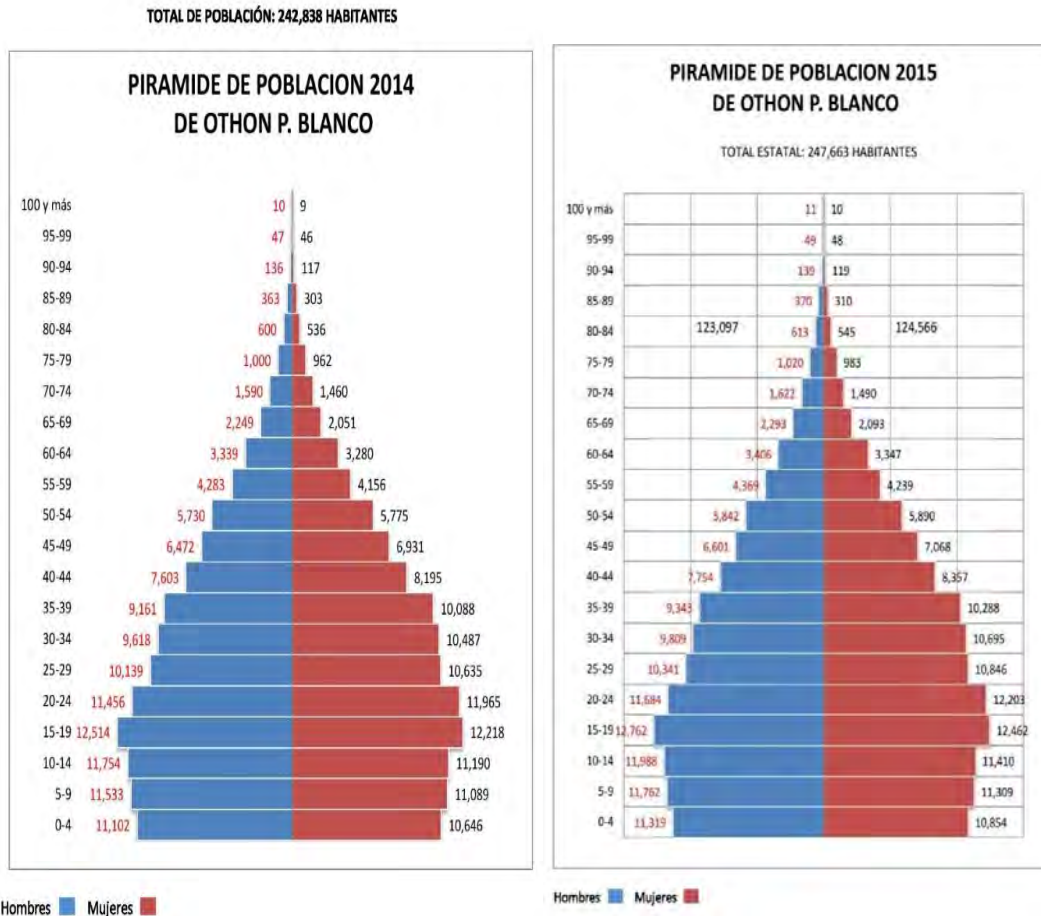
**Imagen 2.1** Ubicación geográfica de Chetumal Quintana Roo.



Fuente: Internet.

## Población

**Figura 2.1 Piramides de población 2014-2015 por edades de Othon P. Blanco**



Fuente: Consejo Estatal de Población (2016).

En el 2014 se observó que de los 242,838 habitantes en Othón P. Blanco, la mayoría eran mujeres y hubo más población en las edades de 15-19.

Para el año 2015 con un total de 247,663 habitantes en Othón P. Blanco no se aprecian variaciones importantes con respecto al 2014 en cuanto a sexo y edades. Lo que se percibe es que es un municipio de población joven y que por consiguiente con potencial para educación y empleo.

## **Principales actividades económicas**

En Othón P. Blanco el sector de actividades económicas muestran que un 11.25 % de la población se dedica a la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y caza, el 14.48 a la minería, extracción de petróleo y gas, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción, el 16.40 al comercio, el 56.80 al transporte, gobierno y otros servicios y un 1.07 de actividad económica no especificada. De esta forma, es un municipio donde predomina el sector primario, contrario al norte del estado de Quintana Roo donde es el sector terciario debido al desarrollo de la actividad turística sobre todo en la Riviera Maya.

### **2.1.1 Indicadores de pobreza en el Municipio de Ohón P. Blanco**

Es importante estudiar el tema de la pobreza en el municipio de Othón P. Blanco, en el tema de robo a casa habitación debido a que si bien no existe una relación entre pobreza y robos si podemos explicar por medio de la carencia de recursos sobre todo básicos el tema de delito de robo, es decir, la pobreza puede generar problemas de inseguridad y a su vez una baja calidad en la eficiencia de los servicios para combatirla y prevenirla puede ser por falta de recursos o actos de corrupción.

En este sentido, el municipio de Othón P. Blanco, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2010), que mide la pobreza en México, tiene un porcentaje de 8,6% en pobreza extrema lo que equivale a 21,980 personas y en carencia por acceso a la alimentación un porcentaje de 29,0% lo que equivale a 74,032 personas.

**Gráfica 2.1 Indicadores de pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación en Othón P. Blanco, Quintana Roo.**



Fuente: Elaboración propia con datos recuperados del CONEVAL (2010).

En pobreza extrema son aquellas que tienen tres o más carencia sociales (alimentación, prestaciones sociales, vivienda digna, educación y salud) y no tienen los ingresos necesarios para un nivel mínimo de bienestar, es grave que en el municipio existan 21.980 personas en esa condición. Además, en Ohón P. Blanco tenemos poco más de un cuarto de su población que su ingreso no les permite alimentarse.

Esta pobreza se presenta en un estado de los más desiguales del país, Quintana Roo, como se puede apreciar en sus 11 municipios que lo comprenden, por un lado tenemos aquellos donde se desarrolla el turismo con menor pobreza como Benito Juárez que tiene un porcentaje de 3,2% en pobreza extrema y en carencia por acceso a la alimentación un porcentaje de 18,0% y en el otro extremo tenemos al municipio más pobre como es José María Morelos donde más de un cuarto de su población vive en pobreza extrema de 26,8% y un porcentaje de 29,5% en carencia por acceso a la alimentación Estas diferencias generan migración hacia el norte del estado y frustración aunado a problemas de inseguridad. Es decir, el problema de la ineficiencia de la policía en el combate al delito de robo a casa habitación debe comprender programas de prevención primaria que tengan como objetivo mejorar las condiciones de vida de la población y por ende ir eliminando de forma gradual la desigualdad social en el estado.

## 2.2 Inseguridad en Quintana Roo

Según la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2016), Quintana Roo, ocupa el octavo en víctimas donde la tasa de víctimas por cada 100,000 habitantes es 29,321 superior a la registrada en 2014 que fue de 28,638. En términos de percepción, el 59% de sus habitantes dicen sentirse inseguros. Los tres delitos más frecuentes en el estado son: extorsión, robo o asalto en la calle o transporte público y robo a casa habitación, en ese orden de importancia.

Extorsión y robo o asalto en la calle o transporte público se presenta casi por igual en todos los estados como principales delitos, el que varía en frecuencia es el delito de robo a casa habitación, este sucede sobre todo en Baja California Sur, que es el único estado en México que lo tiene como primer delito. Los estados de Baja California y Tamaulipas tienen el robo a casa habitación como segundo delito que más sucede y por último, en frecuencia de delito de robo a casa habitación están los estados de Quintana Roo y Sonora. Son estos 5 estados del país que tienen el delito de robo a casa habitación como uno de los tres principales.

En el caso concreto de Quintana Roo, es de los estados que previniendo el delito de robo a casa habitación, es después del Estado de México, de los estados que más invierte su población en medidas de seguridad, ocupando el segundo lugar de los 31 estados. Así, el 51.5 por ciento de los hogares en Quintana Roo tienen alguna medida de seguridad (candados, cerraduras, rejas, bardas, etc.), por temor hacer víctimas de la delincuencia (ENVIPE, 2015).

De esta forma, según los registros de delitos graves en el estado de Quintana Roo, existe un incremento de los delitos del fuero federal, homicidio doloso, secuestro y extorsión, sobre todo, en el Municipio de Benito Juárez que es donde se desarrolla la actividad turística, el robo con violencia y la extorsión se han incrementado en los últimos años (Semáforo Delictivo, 2017).

Para el caso concreto de Chetumal, no contamos con datos precisos pero podemos conocer a través de los registros del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2017), las cifras de delitos por municipio, en este caso del

municipio de Othón P. Blanco, donde se ubica Chetumal, y en concreto haremos uso de notas periodísticas para ilustrar la modalidad de los delitos en Chetumal.

De esta manera, según el SESNSP, 2017, los delitos que más sucedieron en el municipio de Othón P. Blanco en el año de 2016, fueron en primer lugar robo a casa habitación 1109 , en segundo lugar el delito patrimonial (daño en propiedad ajena) con 659 casos y en tercer lugar, lesiones con 318 casos.

En lo que sigue vamos a tratar de ilustrar mediante gráficas con datos del SESNSP 2014-2016, los delitos de alto impacto en el municipio de Othón P. Blanco y del delito de robo en sus distintas modalidades e ilustrando con una nota periodística un hecho de un delito que se observe en la gráfica en Chetumal ocurrido durante estos años, lo que nos puede permitir comprender cómo se realizan los distintos delitos en Chetumal, hemos dejado la nota periodística como aparece publicada en los diarios con la finalidad de no perder ningún aspecto de su difusión en los medios lo que finalmente impacta en la percepción de inseguridad de las personas.

### **2.3 Delitos de alto impacto en Chetumal, Quintana Roo**

#### **Homicidio culposo en municipio de Othón P. Blanco.**

A manera de conceptualizar el homicidio culposo la enciclopedia jurídica explica que el delito consiste en causar por culpa o negligencia la muerte de un ser humano. Los ordenamientos penales lo suelen contemplar como figura independiente previendo penas sensiblemente atemperadas.

En el Código Penal para el Estado de Quintana Roo se establece en el Artículo 86 homicidio es: Al que prive de la vida a otro se le impondrá de diez a veinticinco años de prisión y de setecientos cincuenta a mil quinientos días multa.

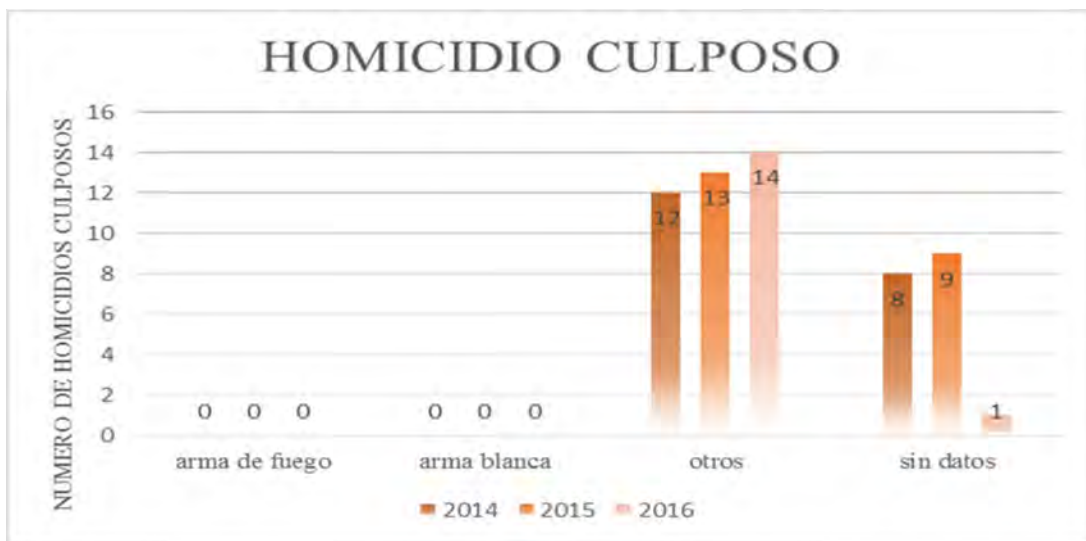
Y, en su Artículo 14 se menciona: El delito puede ser realizado dolosa o culposamente. Obra culposamente el que realiza el hecho típico, que no previó siendo previsible o previó



confiando en poder evitarlo, infringiendo un deber de cuidado que podría y debía observar según las circunstancias y condiciones personales.

El homicidio culposo en el municipio de Othón P. Blanco, como ya mencionábamos se ha incrementado, como se aprecia en la Gráfica 2.2 del 2014, 2015 y 2016, no se observa que se haya cometido con arma de fuego o con arma blanca sino con otros y sin conocimiento de cómo se cometió el homicidio culposo disminuye considerablemente del 2015 al 2016.

**Gráfica 2.2 Número de homicidios culposos en los años 2014, 2015 y 2016.**



Fuente: Elaboración propia con datos de SESNSP, 2016.

### **Caso de homicidio culposo en Chetumal Quintana Roo:**

De acuerdo con información proporcionada por la Fiscalía General del Estado dijo que derivado del trabajo de las áreas operativas de la institución, la Fiscalía de Delitos Contra la Vida y la Salud de las Personas consiguió que un Juez de Control emitiera una orden de aprehensión en contra la Sra. X, por el delito de Homicidio Calificado en contra de su

esposa Y, misma que fue cumplimentada esta tarde por elementos de la Policía Ministerial.

El Sr. Y fue asesinado en su habitación, en donde le asestaron alrededor de 20 puñaladas.

Este incidente provocó que la sociedad chetumaleña se estremeciera, ya que no es común que se registren, al menos en esta ciudad, asesinatos como el presente.

Las investigaciones realizadas que fueron sustentadas con pruebas periciales y declaraciones recopiladas por los Fiscales del Ministerio Público, permitieron que un Juez de Control emitiera la orden de aprehensión.

La detención se realizó en el cruce de las avenidas Hermilo Portes Gil esquina con Javier Rojo Gómez.

En el expediente en mención se señala a la Sra. X como probable responsable del homicidio del Sr. Y, cuyo cadáver fue localizado en un domicilio de la colonia Campestre en Chetumal el pasado 19 de marzo, de 2017.

Los homicidios culposos están al día en la ciudad de Chetumal Quintana Roo, en este caso es investigada la presunta responsable del homicidio y se puede notar que en Chetumal poco a poco van incrementándose los homicidios de cualquier tipo. (*Diario noticias, 2017*)

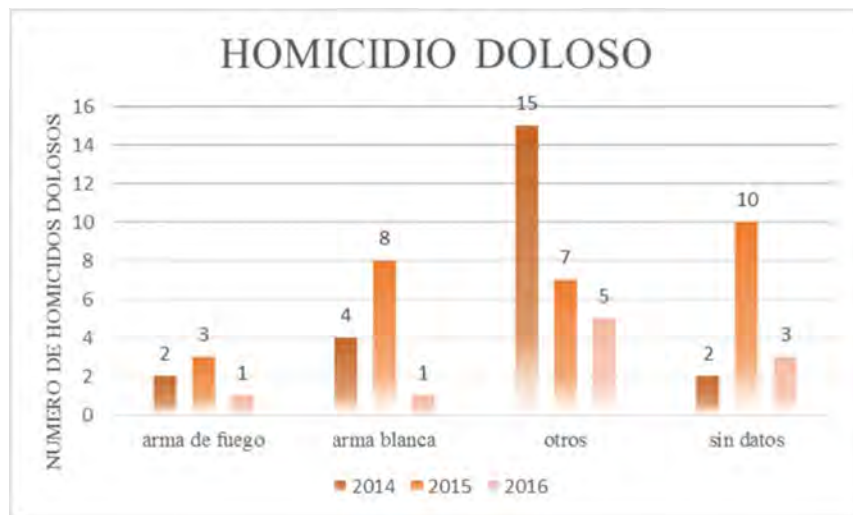
## Homicidios Dolosos en Municipio de Othón P. Blanco.

En el concepto jurídico se conceptualiza al homicidio doloso: Es el acto de ocasionar deliberadamente la muerte de otra persona, incluido el infanticidio. Como mencionamos arriba que en el Código Penal para el Estado de Quintana Roo se establece en el Artículo 86 homicidio es: Al que prive de la vida a otro se le impondrá de diez a veinticinco años de prisión y de setecientos cincuenta a mil quinientos días multa.

Y, en su Artículo 14 se menciona: El delito puede ser realizado dolosa o culposamente. Obra dolosamente el que conociendo las circunstancias objetivas del hecho típico, quiere o acepta el resultado prohibido por la Ley.

Se observa en la Gráfica 2.3 una disminución considerable de los homicidios dolosos en el municipio de Othón P. Blanco para 2016 en comparación con 2014 y 2015. También se observa la utilización del arma blanca en la comisión de los homicidios dolosos en el municipio aunque sigue predominando la falta de dato en la comisión del homicidio.

**Gráfica 2.3 Número de homicidios dolosos en Othón P. Blanco durante 2014,2015y 2016.**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2016).

### **Caso de homicidio doloso en Chetumal Quintana Roo:**

Agentes Ministeriales de la Fiscalía General del Estado (FGE), aprehendieron a JL de 32 años de edad, acusado como probable responsable del delito de homicidio calificado en el estado de Quintana Roo, en agravio de AN

En atención a una solicitud de colaboración de la Procuraduría General de Justicia de Quintana Roo, los elementos de la FGE, procedieron a la detención ordenada por el Juzgado Segundo Penal de Primera Instancia, en el vecino estado.

Al momento de su detención JL estaba con un grupo de amigos ingiriendo bebidas embriagantes, oponiéndose de forma violenta a la detención arrojando piedras a los elementos ministeriales, quienes lo sometieron para la puesta a disposición correspondiente.

El inculcado por el delito de homicidio doloso en suelo quintanarroense, oriundo de Chetumal, tiene registro domiciliario en Motul, aunque luego de los hechos viajó a Guadalajara, para retornar en fechas recientes a suelo yucateco, concretamente a Dzidzantún.

Tras el cumplimiento de la orden de aprehensión cumplimentada la tarde de hoy, la FGE notificó a sus homólogos de Quintana Roo para la puesta a disposición correspondiente y el traslado ante el Juez que lo reclama en la ciudad de Chetumal (Fiscalía *General del Estado*, 2016).

## Extorsión en el Municipio de Othón P. Blanco.

Para el Código Penal del Estado de Quintana Roo, se conceptualiza el delito de extorsión:

“A quien con ánimo de lucro para sí o para otro, obligare a otra persona, con violencia moral o intimidación, a realizar, omitir, o tolerar un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o del de un tercero.”

La extorsión en Chetumal Quintana Roo ha disminuido considerablemente para el 2016 en comparación con el 2014 y 2015, aunque también llama la atención la existencia de este tipo de delito en una ciudad semi-urbana con pobreza en comparación con el norte del estado donde este delito es mucho mayor incluso es el primer delito en el estado de Quintana Roo, el delito de extorsión por los municipios del norte donde se desarrollan los servicios turísticos.

**Gráfica 2.4 Delito de extorsión en Othón P. Blanco 2014-2016.**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2016).

### **Caso de extorsión telefónica en Chetumal:**

Intentan extorsión telefónica a mujer en Chetumal, haciéndose pasar por policías federales, un presunto integrante del Grupo Alfa de la Policía Federal, trató de intimidar a una mujer mediante una llamada a su número telefónico, con la finalidad de exigirle cierta cantidad de dinero para liberar a su padre y que nada malo le pasara, que supuestamente estaba detenido por haber cometido un delito; pero la mujer cortó la comunicación pues su progenitor estaba con ella en esos momentos.

Hasta estos límites llegan las extorsiones haciéndose pasar por policías federales, pero en este caso no lograron su objetivo e intervinieron los Policías preventivos municipales, estatales y judiciales cuando tuvieron conocimiento este mediodía, del reporte de un intento de extorsión en una vivienda situada en la colonia Jardines de Chetumal donde pidieron la presencia policíaca para dejar constancia de lo ocurrido.

Se entrevistaron con una mujer a quien solamente identificaremos como López para proteger su identidad y evitar que los presuntos delincuentes traten de tomar represalias en su contra.

Mencionó que al estar dentro de su casa sonó el teléfono, por lo que de inmediato atendió la llamada, y del otro lado de la línea un sujeto con voz ronca y acento norteco le dijo que era elemento de la Policía Federal adscritos al Grupo Alfa, encargados de investigar las extorsiones telefónicas.

El falso policía trató de hacerle creer a López que tenían detenido a su padre, por un supuesto delito que cometió y si no colaboraba le harían daño, pero la mujer ya no terminó de escuchar y decidió cortar la comunicación pues en esos momentos su progenitor estaba a su lado.

Le dieron indicaciones de acudir a la agencia ministerial para interponer su querrela correspondiente y en caso de contar con el número de donde le realizaron la llamada, aportarlo como prueba para indagar de donde fue hecha y poder dar con el responsable (Noticaribe, 2016).

### **Delito de secuestro en Othón P. Blanco.**

Según el Código Penal para el Estado de Quintana Roo, se conceptualiza el delito de secuestro:

“comete el delito de secuestro a quien prive a otro de la libertad”. Este consiste en encerrar arbitrariamente a una persona y privarla de su libertad física.

Con respecto al delito de secuestro en el municipio de Othón P. Blanco se tienen registrados 5 casos para el 2016 según la Gráfica 2.5 Este delito, aunque poco frecuente es grave que se presente en un municipio semi-urbano y con un nivel de vida medio bajo.

**Gráfica 2.5 Número de secuestros en Othón P. Blanco, 2016.**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2016).

**Caso de secuestro a un estudiante:**

Rescatan a estudiante secuestrado en Chetumal, elementos del Grupo Antisecuestros de la Fiscalía General del Estado (FGE) rescataron a un adolescente de 17 años, que fue secuestrado cuando se dirigía a la escuela.

Los agentes informaron de manera extraoficial, que el menor se encontraba en un rancho ubicado a cuatro kilómetros de la comunidad de Luis Echeverría, en un predio colindante con la laguna y cuyo camino de acceso es de terracería.

Se percata que los ladrones lo lajearon de la ciudad para no ser encontrados hasta que se les entregara el dinero que pedían.

En la detención como se informa oportunamente, el joven es estudiante de la escuela Ignacio López Rayón y fue secuestrado a escasos metros del plantel el pasado viernes.

Además de rescatar al joven quien se encuentra en buen estado de salud, las autoridades lograron la detención de un sujeto, mientras que otro de los presuntos plagiarios huyó internándose en el monte, por lo que se mantiene un dispositivo para dar con su paradero. En su momento, los secuestradores habían solicitado seis millones de pesos para liberar al adolescente (*Diario la verdad*, 2016).



## 2.4 El robo a casa habitación en el municipio de Othón P. Blanco.

En términos del Código Penal para el Estado de Quintana Roo se establece en el Artículo 142. Al que se apodere de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de ella conforme a la Ley.

En el Artículo 145-bis. Se impondrá de seis a dieciocho años de prisión y de treinta a ciento cincuenta días de multa, si el robo se realiza:

II.- En lugar cerrado o habitado o destinado para habitación, o sus dependencias, comprendiendo no solo los que están fijos en la tierra, sino también en los muebles.

Por su parte, el robo con violencia o intimidación en las personas se produce cuando sustrae bienes ajenos utilizando fuerza física o coaccionando subjetivamente a la víctima.

En Othón P. Blanco, se observa en la Gráfica 2.6 que de los robos con violencia que más se llevan a cabo en el municipio son los de robo a casa habitación siendo el año 2015 cuando más sucedieron, le siguen los de robo a negocio y robo a transeúntes igual con mayor porcentaje en 2015 respecto al 2014 y 2016.

**Gráfica 2.6 Número de robos común con violencia en los años 2014, 2015 y 2016.**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2016).

### **Caso de robo con violencia en Chetumal, Quintana Roo:**

El director de la Policía Municipal Preventiva, calificó como preocupante la nueva forma en que los delincuentes operan actualmente en esta ciudad, pues entran a robar estando la gente en sus casas, por lo que dijo que ya redoblaron la vigilancia en la ciudad para prevenir ese problema y además, pidió a la gente asegure bien sus viviendas.

Pero al igual es grande la astucia de los delincuentes al entrar a robar por más asegurada que estén las viviendas.

El jefe policiaco aseveró que este nuevo tipo de robos se atribuyen a personas adictas al licor o a las drogas, quienes en su desesperación de conseguir el estupefaciente incurren en ese tipo de situaciones.

Reconoció que nunca se había dado ese tipo de hurtos, por lo que calificó como preocupante el caso, pues últimamente se han registrado unos siete robos de ese tipo, en este sentido, el jefe de la policía, mencionó que ya redoblaron la vigilancia en la ciudad en coordinación con otras corporaciones policiales.

Sin embargo, recomendó a la ciudadanía a que también tomen sus precauciones correspondientes, como es la de asegurar bien sus viviendas poniéndole un pasador por dentro, para de esta forma evitar que los ladrones entren tan fácilmente.

Indicó que los policías municipales ya redoblaron su vigilancia en la ciudad, tan es así que el día de hoy detuvieron a dos presuntos ladrones que entraron a robar en un comercio, mismos que fueron puestos a disposición de la autoridad competente para el deslinde de responsabilidades.

Como se recordará, el caso más reciente, se tuvo conocimiento a través del número de emergencias.

Por ese medio un hombre solicitó la presencia de la policía, debido a que momentos antes él y su esposa fueron asaltados violentamente en el interior de su vivienda por un delincuente que había agredido a su mujer y al informante.

Personal de la Policía Ministerial y de la Municipal Preventiva acudieron al domicilio ubicado en la calle Ramón del Valle entre José Vasconcelos y Buganvilias.

Al llegar se entrevistaron con un hombre de iniciales A.P.A., de aproximadamente 24 años de edad, quien mencionó que alrededor de las 11:00 de la noche, su esposa de iniciales S.E.M., de 24 años, se disponía a salir a la parte posterior de su domicilio para tender ropa, pero al abrir la puerta un delincuente encapuchado se introdujo a la casa y la agredió.

Durante el forcejeo, la mujer fue aventada hacia el lavabo del baño, donde perdió el conocimiento al golpearse. Por el escándalo, el esposo se asomó a ver qué ocurría, por lo que de la misma manera fue agredido por el delincuente.

Los dos hombres se enfrentaron en el interior del domicilio, resultando lesionado el propietario en la pantorrilla derecha, con lo que aparentemente era un cuchillo.

Después del violento ataque, el delincuente se dio a la fuga dejando a la mujer inconsciente y al hombre herido, lo que aprovechó A.P.A. para solicitar ayuda a las autoridades.

Paramédicos de la Cruz Roja Mexicana Delegación Chetumal llegaron al sitio y atendieron a la pareja, para después trasladarlos al Hospital General (*Noticaribe*, 2016).

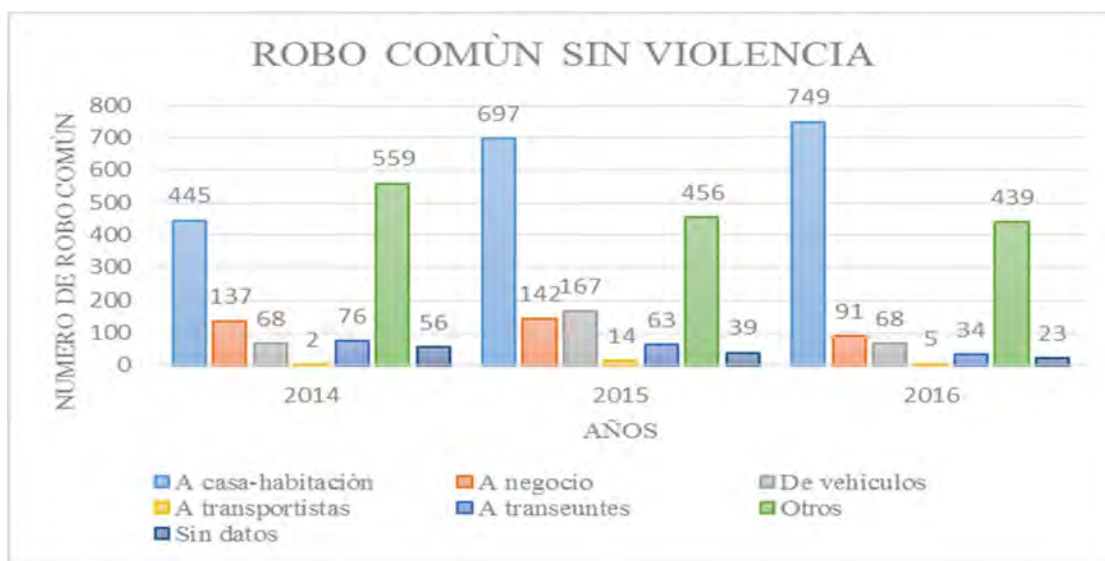
### **Robo sin violencia en Othón P. Blanco**

Como se menciona en expertos en derecho el robo sin violencia consiste en el delito del apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble, ajena en todo o en parte, realizado sin fuerza en las cosas, ni violencia o intimidación en las personas. El robo sin violencia se le castiga de acuerdo al valor económico del objeto robado.

El robo sin violencia requiere siempre apoderamiento, sin usar de formas o modos especiales, como la fuerza sobre las cosas o la violencia física en las personas, o como la intimidación para obligar a la entrega, por ejemplo, propia de la extorsión.

El robo común sin violencia es aún el que más predomina en Othón P. Blanco en comparación con el robo con violencia. El que más predomina de robo sin violencia es el de robo a casa habitación incluso a tenido un incremento considerable respecto al 2014 y 2015, de 445 a 697 en 2015 para llegar a 749 en 2016. Los otros tipos de robo sin violencia como es el caso a negocios a disminuido del 2015 al 2016 y en general a excepto del robo a casa habitación todos los demás tipos de robo sin violencia han disminuido en el 2016, ver Gráfica 2.7.

**Gráfica 2.7 Número de robo común sin violencia en los años 2014, 2015 y 2016.**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2016).

### **Caso de robo sin violencia en Chetumal, Quintana Roo:**

Un hombre fue descubierto cuando intentó robar artículos en una tienda de abarrotes, disfrazado de guardia de seguridad.

De acuerdo con el reporte policiaco, el hecho ocurrió en el establecimiento ubicado en la colonia Adolfo López matesos, y fue reportador personal del negocio, quienes aseguraron y entregaron al sospechoso.

El incidente se suscitó a las 6:00 de la tarde; “N”, de 26 años, creyó que haciéndose pasar por guardia de seguridad podría sorprender a los trabajadores del supermercado, por lo que escondió varios artículos entre su ropa, con la finalidad de llevárselos sin pagar.

Pero fue observado por el encargado del negocio, quien dio aviso a sus compañeros y entre todos lograron impedir el robo.

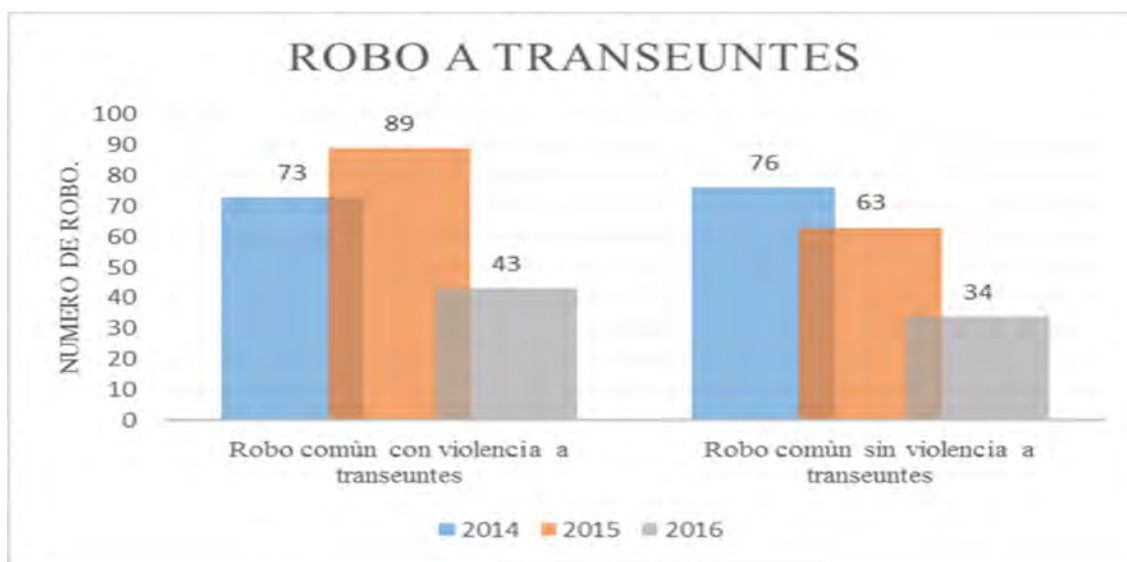
Al lugar llegaron elementos policiacos, quienes detuvieron al hombre señalado como responsable del intento de robo; los empleados del lugar decidieron no interponer demanda ministerial (*Novedades Quintana Roo*, 2016).

### **Robo a transeúnte en Othón P. Blanco.**

En términos de los expertos en derecho el robo a transeúnte es cuando la víctima se encuentra en un lugar transitoriamente o pasa por él, y no cuando está donde desarrolla su jornada laboral, aunque se trate de un espacio abierto que permita el acceso al público y de esta manera sea sustraído de sus pertenencias

El robo a transeúnte en Othón P. Blanco ha disminuido del 2014 al 2016 como se aprecia en la Gráfica 2.8, donde también se observa que predomina la violencia en la comisión de este delito, en el año 2015 es cuando más se presenta.

**Gráfica 2.8 Robos a transeúntes Othón P. Blanco 2014, 2015, 2016.**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2016).

### **Caso de robo a transeúntes en Chetumal, Quintana Roo:**

Acepta el titular de la policía municipal que en Othón P. Blanco el asalto a transeúnte se ha disparado y de tres casos, ahora se registran siete a la semana, esto de las personas que denuncian, esto en el 2014.

Se puede notar que los robos a transeúntes van en crecimiento ya que cada vez se registran más en los últimos años.

El jefe policiaco dijo que en comparación con el norte de la entidad la cifra es poca y han disminuido algunos delitos, pero reconoció que el principal problema es el robo a casa habitación y transeúntes.

Sobre las estadísticas dijo:

“Reconocemos y los hemos dicho que hoy en día el robo a casa habitación es una de las cosas que más nos ha pegado, el asalto a transeúnte que se nos ha disparado y través del robo del celular, bolso. Hablamos que de dos a tres casos llegó a siete” (Cuervo, 2014).

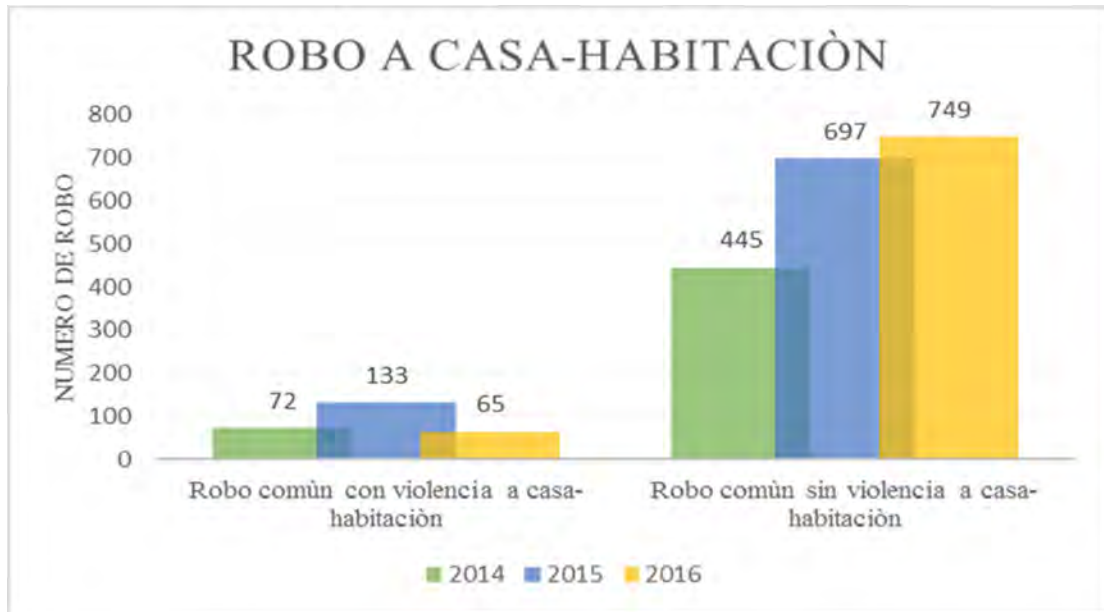
Recordó que se busca obtener, para el próximo año, el doble de recursos de SUBSEMUN, además que la coparticipación en algunos programas del 25%, que en este año fue de 2.8 millones de pesos exente, para poder aplicarlos en más acciones de seguridad pública en la capital del estado (*Periodistas Quintana Roo*, 2014).

### **Robo a casa habitación en Othón P. Blanco.**

El delito de robo a casa habitación es el delito que comete un presunto delincuente al apoderarse de bienes ajenos al invadir propiedades privadas como casas, terrenos o departamentos.

Como se puede observar en la Gráfica 2.9 el delito de robo a casa habitación es el delito que más aqueja a la población de Chetumal, en concreto y a todo el municipio de Othón Blanco, es el único delito que se ha incrementado en 2016 comparado con 2014 y 2015 de suerte que predomina por ahora el delito de robo a casa habitación sin violencia más que con violencia. Es importante señalar que en el año 2015 fue el año en que tanto el robo a transeúnte como el robo a casa habitación fue el año, comparado con 2014 y 2016, en que en ambos delitos se cometieron con violencia más que en los otros dos años.

**Gráfica 2.9 Robos a casa-habitación en Municipio Othón P. Blanco, 2014 - 2016.**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2016).



### **Caso de robo a casa-habitación Chetumal, Quintana Roo:**

Los asaltos con violencia se vivieron con una inusitada intensidad el martes 29 de septiembre, desde la madrugada, cuando en un domicilio de la colonia Infonavit Proterritorio los hampones amagaron a la dueña de la vivienda, Hernández., con arma de fuego y luego la ataron de pies y manos, para robarle dos televisiones de pantalla plana, una laptop, así como las llaves de su vehículo Nissan Tiida, de color plata, en el que se fugaron.

Aquí se utiliza la violencia en la manera en que los delincuentes usaron arma de fuego y la ataron de pies y manos para poder apoderarse de lo robado.

Ese mismo día pero como a las 09:00 horas, tres delincuentes con pasamontañas ingresaron a una vivienda ubicada en la colonia Guadalupe Victoria, en donde tras amenazar de muerte a la dueña de la casa, F.C., con una pistola, robaron 30 mil pesos en efectivo, dos celulares y varias alhajas con un valor aún incuantificable.

En esta misma semana los robos a casa-habitación han estado a la orden del día, puesto que el lunes 28 del presente mes, hampones robaron un carro marca Chevrolet, un televisor, una Lap Top y otros artículos, todo con un valor de alrededor de medio millón de pesos, de un domicilio ubicado en la colonia Italia. Sin embargo, el auto más tarde fue localizado y recuperado cuando se encontraba estacionado en una calle de la colonia Guadalupe Victoria.

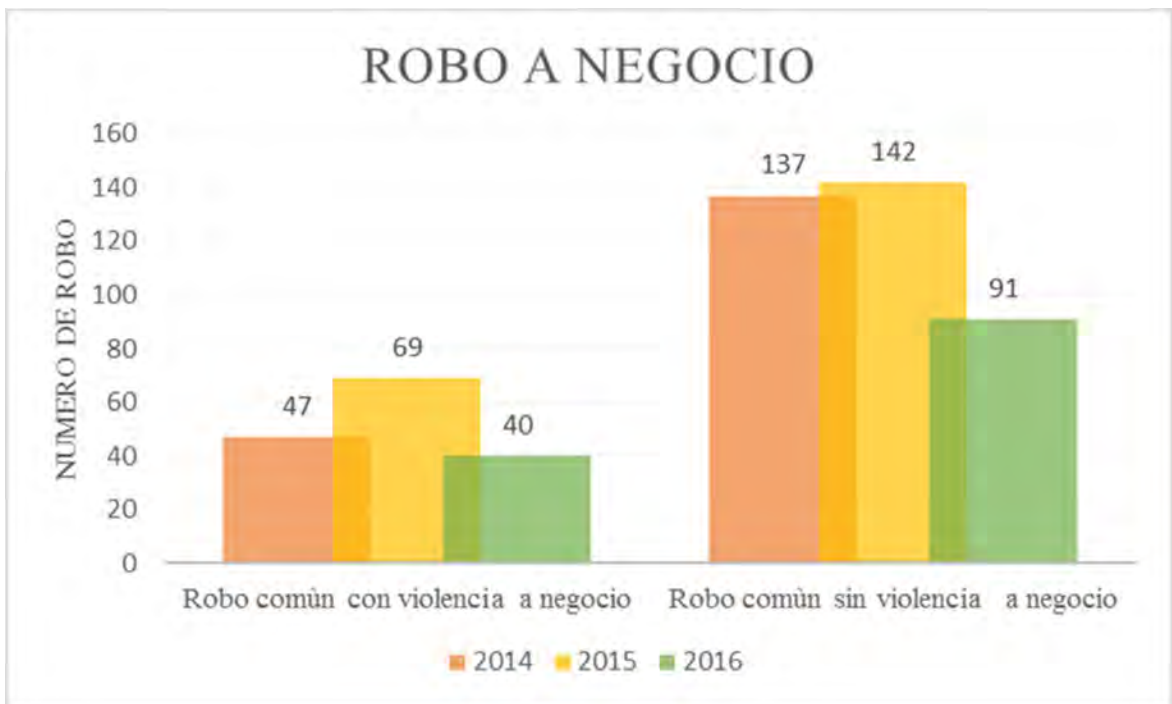
El robo a casa- habitación tiene un gran numero registrado, en tan solo una semana suceden y en un año muchos más (*Noticaribe*, 2015).

### Robos a negocios en Othón P. Blanco.

De acuerdo con el Código Penal Federal y la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de delitos del fuero común, el robo a negocio se define como el apoderamiento de una cosa ajena mueble, sin consentimiento de quien de facto puede darlo en el establecimiento comercial o de servicios.

En la Gráfica 2.10 se observa que el robo a negocios ha disminuido en 2016, respecto a los años 2014 y 2015. También predomina el robo sin violencia y el año más intenso en este delito fue el 2015 con y sin violencia.

**Gráfica 2.10 Número de robos a negocio en Othón P. Blanco, 2014 - 2016.**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2016).

### **Caso de robo a negocio en Chetumal, Quintana Roo:**

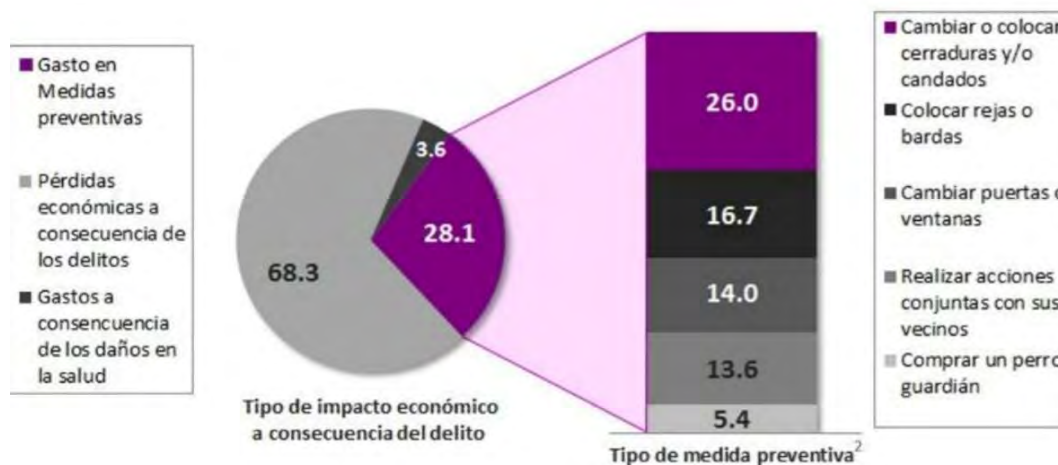
Tres delincuentes armados se llevaron 90 mil pesos tras asaltar un negocio de insumos e instrumental médico, ubicado en el centro de Chetumal y que ya es un foco rojo para las corporaciones de Seguridad Pública.

El robo a negocios está afectando a Chetumal Quintana Roo, pues los delincuentes ya lo ven como la manera fácil para obtener bienes, pues el mismo día y el mismo lapso de tiempo un solitario ladrón se llevó 169 mil pesos de una tienda de la cadena Dunosusa, uno de los comercios más saqueados por los delincuentes. Y dos familias fueron visitadas por delincuentes armados y cubiertos con pasamontañas a distintas horas del día. Aún no se sabe si se trata de la misma banda de delincuentes, pero por el modus operandi se sospecha que sí (*Periodistas Quintana Roo*, 2015).

## 2.5 Los costos del robo a casa-habitación por las familias

La ENVIPE permite estimar que para 2014, el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares representa un monto de 226.7 mil millones de pesos, es decir, 1.27% del PIB. Lo cual equivale a 5,861 pesos por persona afectada por la inseguridad y el delito.

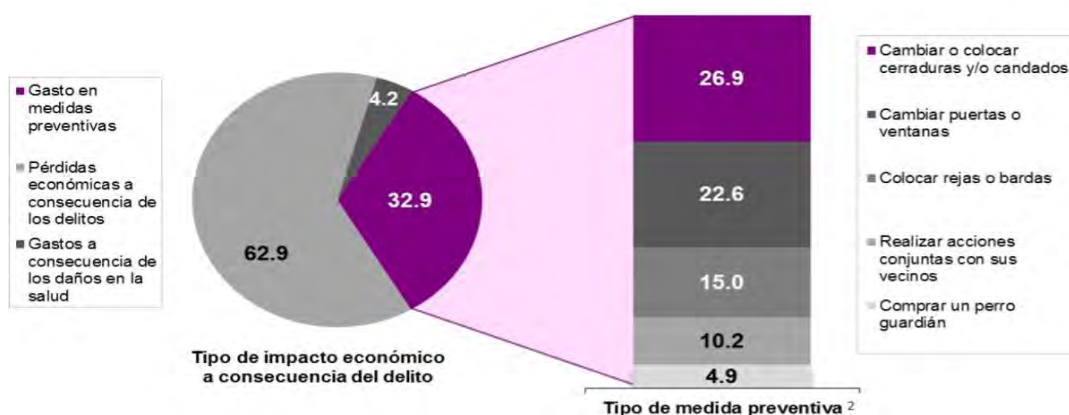
**Imagen 2.2 Gastos en medidas preventivas en el año 2014.**



Fuente: ENVIPE (2014).

Las medidas preventivas representaron un gasto estimado para los hogares que asciende a 63.6 mil millones de pesos. Para el 2015 representó un monto de 236.8 mil millones de pesos, es decir, 1.25 % del PIB. Lo que equivale a 5,905 pesos por persona afectada por la inseguridad y el delito. (ENVIPE, 2014).

### Imagen 2.3 Gastos en medidas preventivas en el año 2015



Fuente: ENVIPE (2015)

Las medidas preventivas representaron un gasto estimado para los hogares que asciende a 77.9 mil millones de pesos.

**Tabla 2.1 Tabla comparativa de los costos del delito en el año 2014 y 2015.**

Año	Costos del delito (% del PIB)	Costos del delito (en miles de millones de pesos)	Costos de medidas preventivas (en miles de millones de pesos)
2014	1.27	226.7	63.6
2015	1.25	236.8	77.9

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la ENVIPE (2016).

En esta Tabla 2.1 se puede comparar en los años 2014 y 2015 los costos del delito y costos del PIB que en 2014 fue de 1.27 % y en 2015 de 1.25%, aunque a simple vista no es tan grande la comparación pero si hay un incremento en los costos por los delitos. En los costos del delito en miles de millones de pesos fue de 226.7 en el 2014 y de 236.8 en el 2015 y en las medidas preventivas en miles de millones de pesos fue de 63.6 en 2014 y 77.9 en 2015.

## **Capítulo III**

**Eficiencia de la policía en el delito de robo a casa habitación.**

---

### **3.1 Algunos indicadores de ineficiencia en la policía de Quintana Roo**

El tema sobre seguridad, se encuentra como la principal preocupación de la mayoría de las personas en Quintana Roo, y al mismo tiempo, se desconfía de las instituciones cuya tarea es la protección y conservación del orden que las instituciones en general, pierden su validez simbólica de contenedores de la violencia y del desorden; y deja sobre el campo desilusión, desconfianza e inseguridad (Cornelli, 2008, p.335).

Existe una gran desconfianza en la policía y entre más desconfianza a la policía mayor es el miedo y temor al delito están fuertemente correlacionadas. A escala local, el sentimiento de inseguridad, el delito y la desconfianza a la policía se retroalimentan (Kessler, 2009, p.95). Además, los indicadores revelan que los delitos resultan también de la pérdida de valores éticos por parte de los cuerpos de seguridad.

La desconfianza en la policía, puede estar correlacionada también por su desempeño y la percepción en que es corrupta lo que puede generar que la población no denuncie y al final que la policía no actúe eficaz y eficientemente. De esta forma, se ha dejado de confiar en las instituciones y, en consecuencia se ha dejado de denunciar los delitos y los delitos, sobre todo los de alto impacto se han incrementado.

Como ya hemos señalado, la ENVIPE, 2016, señala que los delitos más frecuentes por cada 100 mil habitantes para la población de 18 años y más en el estado de Quintana Roo, son la extorsión, el robo o asalto en la calle o transporte público y el robo en casa habitación, ver Tabla 3.1

**Tabla 3.1 Los tres delitos más frecuentes en Quintana roo**

Quintana Roo	Extorsión	Robo o asalto en la calle o en el transporte publico	Robo a casa habitación
--------------	-----------	--	------------------------

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la ENVIPE (2016).

Los quintanarroenses perciben que el gobierno ataca los efectos y no las causas de la inseguridad. Además, al desconfiar de sus autoridades, están renuentes a colaborar en la mejoría de su seguridad y de su entorno; esto fue lo que arrojaron los resultados de la ENVIPE, pues en todo el país se mostró una clara desconfianza ciudadana hacia las instituciones de seguridad.

La desconfianza de la ciudadanía hacía las instituciones de seguridad en las entidades es cada vez mayor, toda vez que la Policía de Tránsito, la Policía Preventiva Municipal, el Ministerio Público y Procuradurías Estatales son señalados como las menos honestas.

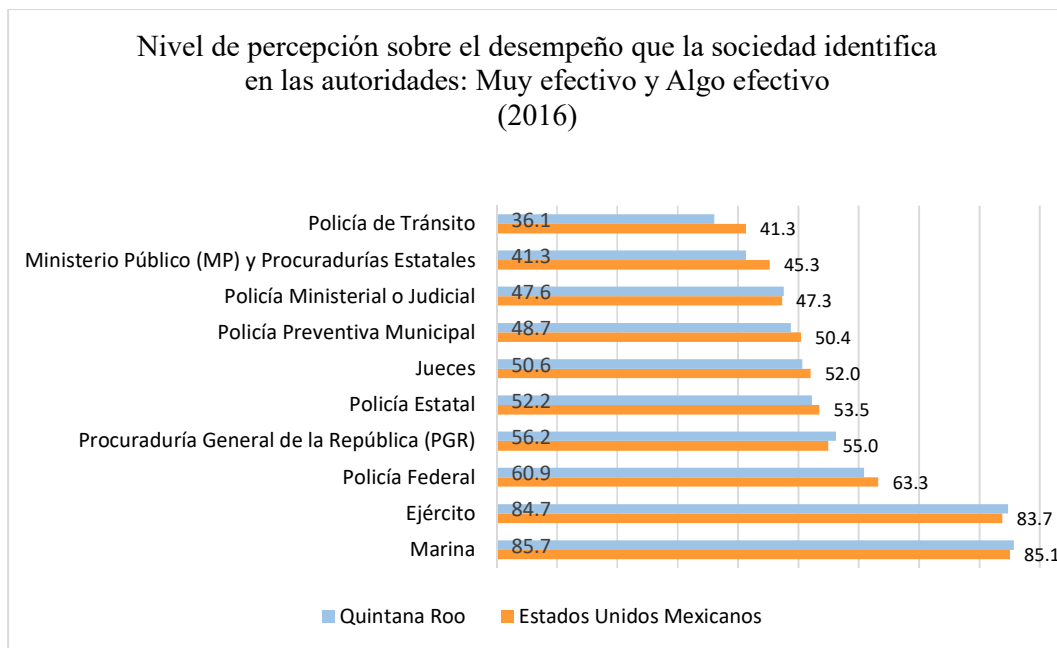
En términos concretos para el estado de Quintana Roo, según datos de la ENVIPE, 2016, revisaremos el desempeño, la desconfianza y corrupción de las autoridades encargadas de la seguridad en Quintana Roo y a nivel federal, para comprender por qué la población no denuncia y estos indicadores pueden explicar la ineficiencia de la policía en el combate y prevención de los delitos, como es el caso del delito de robo a casa habitación, que como ya mencionábamos, a nivel país Quintana Roo se encuentra entre los 5 estados donde el delito a casa habitación se considera como uno de los principales delitos que padecen (ENVIPE, 2016).



## Desempeño institucional

La población de Quintana Roo, tiene una percepción negativa sobre el desempeño de sus Policías de Tránsito, Policía Ministerial, Municipal y Estatal, en ese orden como se presentan en la Gráfica 10, el desempeño medido por la rapidez con la que llegan al lugar de los hechos, el profesionalismo con el que se conducen, incluyendo el respeto, la legalidad y la objetividad en su actuar, según se observa en la Gráfica 3.1, la que menos se percibe bajo estos criterios con un desempeño efectivo o algo efectivo es la Policía de Tránsito incluso muy por debajo que el promedio nacional también está la Policía Estatal y la Policía Preventiva Municipal, se considera que el Ejército y la Marina tienen un desempeño más efectivo que las autoridades del estado en seguridad.

**Gráfica 3.1 Percepción del Desempeño de las autoridades encargadas de la seguridad en Quintana Roo, 2016.**



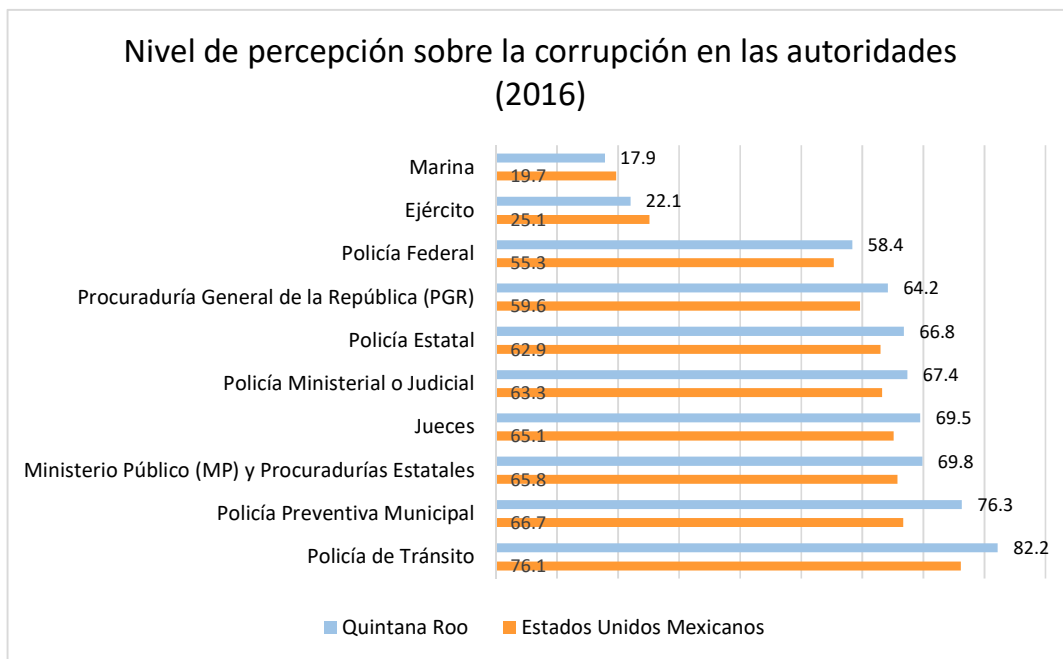
Fuente: ENVIPE (2016).

### Percepción sobre la corrupción en las autoridades.

Sobre la percepción de corrupción con respecto de las autoridades de seguridad y de justicia, a nivel país el 76.1% de la población de 18 años y más considera que la Policía de Tránsito es corrupta, seguida de la Policía Preventiva Municipal con 66.7% (ENVIPE, 2016).

Por otra parte, las mujeres tienen una percepción de corrupción ligeramente mayor para el caso de algunas autoridades tales como los Jueces, la Procuraduría General de la República, la Policía Federal, el Ejército y la Marina. Es importante señalar que según el INEGI, quienes más denuncian los delitos de robo a casa habitación son las mujeres, Para el caso concreto de Quintana Roo se muestra en la Gráfica 3.2 que la policía que la población de Quintana Roo más percibe como corrupta es la Policía de Tránsito, igual es superior al promedio nacional la percepción de corrupción, y la Policía Preventiva Municipal.

**Gráfica 3.2 Percepción sobre la corrupción de las autoridades encargadas de la seguridad en Quintana Roo, 2016.**



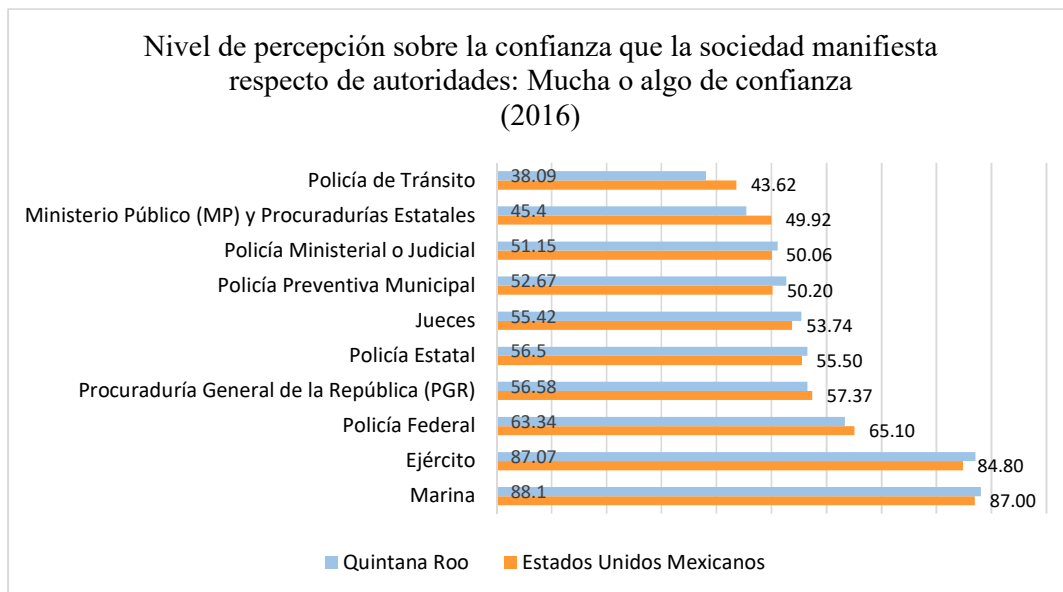
Fuente: ENVIPE, 2016.

## Percepción sobre la confianza en las autoridades

Una variable importante cuando se habla de eficiencia de algún servicio es sobre la confianza que tenemos para solicitar ese servicio sea porque lo consideramos profesional y de calidad y creemos que nos va resolver el problema o no confiamos porque hemos tenido experiencias negativas con ese servicio o nos han comentado, en los medios lo hemos escuchado o alguna experiencia de familiares, vecinos o conocidos que manifiestan que el servicio, en este caso de la policía no es de confianza.

De esta manera, en Quintana Roo se aprecia en la Gráfica 3.3, que poco se confía en la Policía de Tránsito, por debajo del promedio nacional en confianza, lo mismo sucede con la Policía Ministerial, Policía Preventiva Municipal y Policía Estatal, poca confianza se le tiene, en quien confían los quintanarroenses es en la Marina y en el Ejército.

**Gráfica 3.3 Percepción sobre la confianza en las autoridades encargadas de la seguridad en Quintana Roo, 2016.**

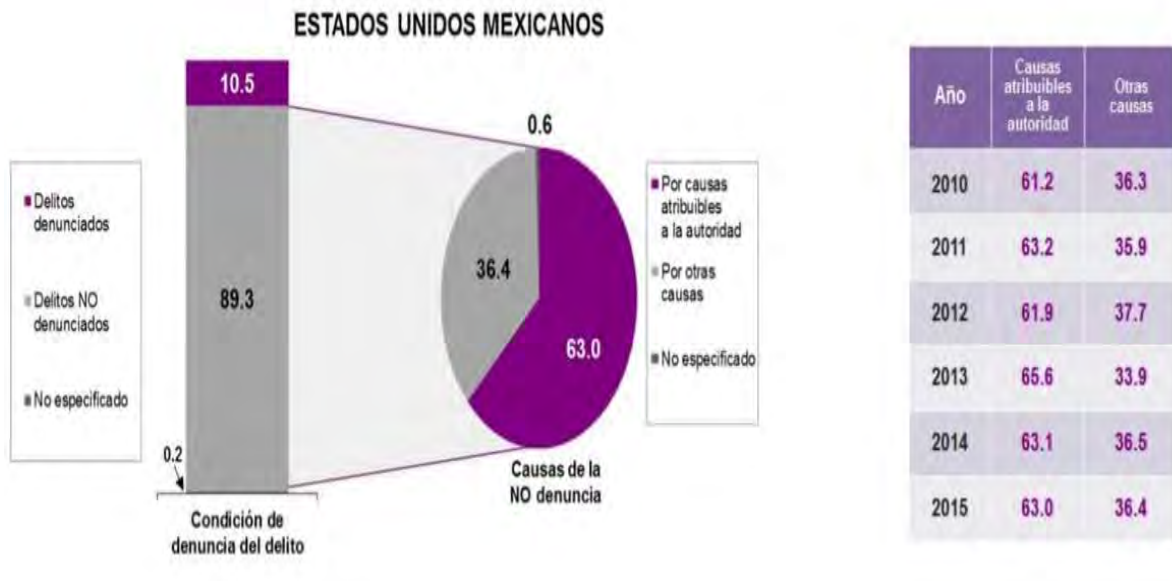


Fuente: ENVIPE, 2016.

Como consecuencia de la desconfianza y percepción de corrupción en las autoridades de seguridad pública las personas en México no denuncian los delitos, como se aprecia en la Imagen 3, la mayoría de los delitos no se denuncian 89% de ellos, es decir sólo conocemos del 11% de los delitos.

Entre las razones para NO denunciar delitos ante las autoridades por parte de las víctimas destaca la Pérdida de tiempo con 33% y la Desconfianza en la autoridad con 16.6%, dentro de las causas atribuibles a la autoridad.

**Imagen 3.1 Razones de la “no denuncia”.**



Fuente: ENVIPE (2016).

Por causas atribuibles a la autoridad se entienden: miedo a que lo extorsionaran, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, desconfianza en la autoridad o por actitud hostil de la misma. Por otras causas se entienden: miedo al agresor, delito de poca importancia o no tenía pruebas.

### **3.2 Principales resultados de la policía en el combate al robo a casa-habitación en Chetumal Quintana Roo**

La Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito en Othon P. Blanco, con sede en Chetumal. Señala que para combatir el delito de robo a casa habitación, se trabaja en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, para la realización de estrategias de vigilancia y patrullaje.

Se habla que con la entrega de patrullas en inicios del 2017, se realizara una mejor cobertura de la ciudad. Adicionalmente las instancias de seguridad en Chetumal, dividirán la ciudad en cuatro zonas, lo que permitirá una mejor vigilancia y tiempo de respuesta en caso de una llamada de auxilio.

Es una buena iniciativa en la prevención del delito, ya que teniendo patrullas en buen estado y más organizadas, permitirá brindar vigilancia para poder actuar en tiempo y forma en caso de que el hecho ilícito se haga presente. La prevención, disminución y el control del delito deben atenderse a través de una elaboración de planes con objetivos y estrategias homologadas que alineen en forma práctica y coordinada la labor entre la actuación policial y ministerial.

No podemos olvidar, que la sociedad a tenido un distanciamiento con las instituciones de seguridad; por ello se necesita de Ministerios Públicos y policías que actúen regidos por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado y en particular la ciudad de Chetumal, enfrenta una tarea de remodelación y actualización en cuanto la prevención de los delitos; la investigación y persecución para

hacerla efectiva. De esta manera, el modelo de seguridad que se debe presentar para mantener el orden, se centra en desplegar un proyecto que permita tener personal operativo que cumplan estándares nacionales; no solo municipales, capacitar permanentemente con principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego, hacer entrega de material adecuado para el ejercicio de sus labores, por ultimo, alinear los procedimientos y estrategias policiales e impulsar la coordinación entre instituciones de seguridad.

Aunque la Secretaría de Seguridad Pública de Quintana Roo, reporta un descenso en la incidencia delictiva, en especial los robos a casa habitación, el Centro Estatal de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana (CEPSD) ha catalogado 10 colonias como las más peligrosas en Chetumal.

Sin embargo, entre ambas instancias existe coincidencia en torno a que son las colonias: Adolfo López Mateos, Fraccionamiento Caribe, Nueva Generación, Lagunitas, Forjadores, Las Américas, Proterritorio, Solidaridad, Payo Obispo y Del Bosque, las más conflictivas.

En la actualidad, se ha dejado en claro que es la Adolfo López Mateos la colonia considerada como el principal ‘foco rojo’ en materia de incidencia delictiva, pues es la más grande de la ciudad.

### **3.2.1 Acciones coordinadas en Quintana Roo.**

La Secretaría de Seguridad Pública de Quintana Roo a través de la Coordinación General de Comunicación, dio a conocer que en el mes de diciembre del 2016, llevo acciones preventivas en coordinación con los municipios. Como parte de los trabajos se repartieron trípticos en Cancún, Playa del Carmen, Kantunilkín y Chetumal.

Con el objetivo de restablecer la tranquilidad, la Secretaría de Seguridad Pública de Quintana Roo fortaleció el programa de prevención del delito, con la participación de la sociedad, mediante la distribución de 1080 folletos a través del contacto directo con la gente, con indicaciones muy claras para evitar el robo a comercios, casa habitación, entre otros delitos, así como el uso adecuado y oportuno del número único de emergencias 911.

La coordinación institucional con los tres niveles de gobierno es fundamental para dar mayor seguridad a los hogares y lograr disminuir la incidencia en robos, por ello la Secretaría de Seguridad Pública de Quintana Roo impulsa la campaña de prevención al delito con estrecha participación de los municipios.

En Chetumal, en el municipio de Othón P. Blanco, se entregaron 150 volantes de robo a casa habitación y un número similar de seguridad en hogares por la temporada vacacional de diciembre en la colonia Adolfo López Mateos y 80 trípticos de prevención de robo a comercio en tiendas y puestos de la misma colonia (Gobierno de Quintana Roo, 2016).

Los habitantes de esta manera interactúan con los cuerpos de seguridad para así poder tener confianza en ellos y al mismo tiempo brindarles información de suma importancia para su seguridad.

Inspecciones a vehículos y personas, patrullajes constantes, operativos coordinados con fuerzas federales, forman parte de estas acciones coordinadas para fortalecer la tranquilidad, del estado y sus municipios, evitando actos delictivos que afecten a las familias que lo habitan.

La Secretaría de Marina y la Policía Federal, se encuentran sumadas al trabajo de la policía estatal en el fortalecimiento de la presencia e intervenciones inmediatas para combatir a los delincuentes con el uso de las nuevas tecnologías y la comunicación directa con los diferentes sectores de la sociedad así como el análisis diario de los resultados de

las intervenciones de la policía estatal preventiva en Chetumal y los municipios de Quintana Roo.

### **3.2.2 Prevención del delito en Chetumal**

El Secretario de Seguridad Pública de Quintana Roo en el 2016, informó que como parte de la coordinación con la Policía Municipal Preventiva, se ha logrado disminuir hasta en un 35% el índice de robos en Chetumal, debido a las acciones que se han implementado para inhibir delitos. Los principales delitos en donde se ha tenido una disminución son el robo a casa habitación, robo a comercios, robo de motocicletas y robo en zonas bancarias o comerciales, resaltó las labores y presencia de la Policía Estatal Preventiva ya que se han logrado asegurar personas cometiendo delitos y han sido turnadas a la autoridad correspondientes.

Explico que se lleva a cabo, un levantamiento semanal del índice delictivo que se vaya presentando, con base a ello se establecen mapas temperatura (mapas tipo raster) que permite asignar recursos humanos y materiales donde más se requiere, de esta manera se vieron resultados ya que en los meses de octubre, noviembre y sobre todo en diciembre este índice fue disminuyendo la incidencia delictiva en robo a casa habitación a finales del 2016.

El funcionario estatal, señaló que entre las labores que realiza la Secretaria de Seguridad Pública de Quintana Roo, se realizó una planeación policial en todos los sectores de tal forma que haya una sub-sectorización que permita mayor acercamiento con la gente y un menor tiempo de respuesta a los llamados de la población, para dar más y mejores resultados en materia de seguridad, una de las estrategias para ir hacia delante en la prevención de robo a comercios, fue el establecimiento de bitácoras en donde los elementos de la Policía Estatal Preventiva acuden a firmarla en diferentes horarios, lo que



permite acercamiento ciudadano y a su vez que se distinga la presencia policial (*Revista Expresiones, 2016*).

Es importante esta información para que la ciudadanía tenga conocimiento y de igual manera se le dé a conocer los números de emergencia para su seguridad o en caso de algún delito. Son buenas estrategias y con trabajo se pueden obtener buenos resultados.

### **3.2.3 Reuniones vecinales para el fortalecimiento de la vigilancia**

Según informes de la Secretaría de Seguridad Pública de Quintana Roo (2017), para dar más y mejores resultados a las familias en Quintana Roo, policías estatales y municipales trabajan en coordinación para llevar a cabo acercamiento con habitantes de colonias populares y con sus comités de vigilancia, se pretende fomentar una cultura de prevención del delito en Chetumal. Esto forma parte de las estrategias del Gobierno para establecer acciones a fondo que permitan mayor efectividad y resultados en favor de la población.

En estas reuniones se explica a los habitantes de las colonias la importancia de la colaboración de la ciudadanía para tomar medidas preventivas y evitar ser víctimas de algún delito, además de coadyuvar con las corporaciones policiales para estar atentos y prevenidos ante cualquier situación y reportarla a través del número único de emergencias *911*.

De igual manera, se exhorta a los integrantes del comité de vigilancia de dichos asentamientos para mantener la comunicación y coordinación con las corporaciones policiales e invitar a más vecinos para que se sumen a estas pláticas de interés público, pues como parte de esta estrategia se generan lazos de confianza entre la población y los elementos, por lo que es necesario que exista una participación permanente de la ciudadanía.

La Secretaría de Seguridad Pública de Quintana Roo refuerza su compromiso de mantener la paz y tranquilidad de las familias quintanarroenses, a través de estrategias y acciones

inmediatas que permitan fortalecer el tejido social logrando que la población civil se involucre y coadyuve con los trabajos de prevención del delito.

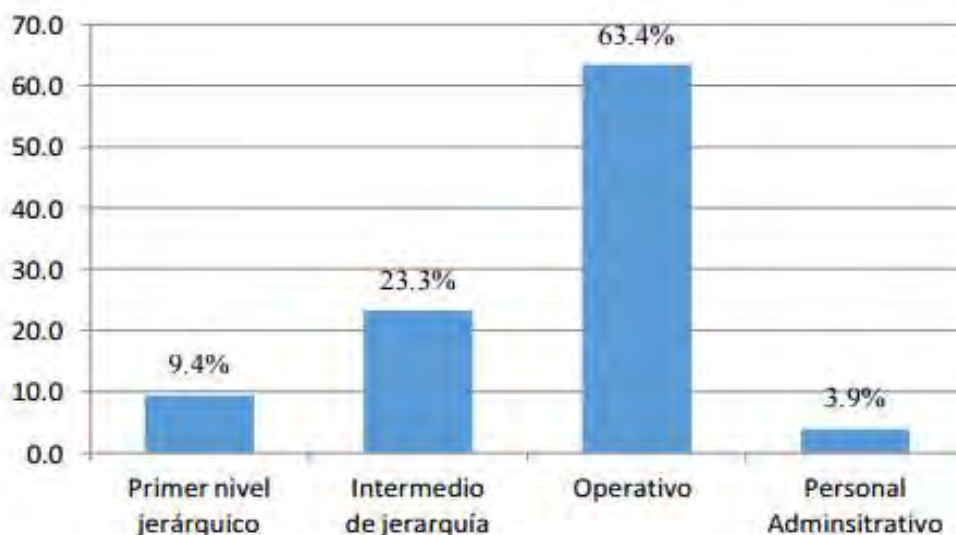
La población se muestra satisfecha por ser tomados en cuenta mediante la participación civil en los temas que competen a la seguridad, ya que se les informa sobre diversos temas concernientes a minimizar los factores de riesgo en las colonias, así como la canalización de las solicitudes a instancias de los tres niveles de gobierno que permitan agilizar la solución a cuestiones tales como fallas en el alumbrado público o exceso de maleza en algunos predios.

### **3.3 Principales dificultades de la policía municipal en el combate y prevención del delito a robo casa habitación**

El Gobierno de Quintana Roo en su página oficial, haciendo uso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, con corte al 30 de noviembre de 2014, señaló que en Quintana Roo había 5 mil 602 elementos, entre personal estatal y municipal.

Y de acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016, señala que el Personal destinado a funciones de seguridad pública en las administraciones públicas estatales en Quintana Roo es de mil 95 elementos. Del total, el 63.4% es personal operativo y solo el 3.9% es personal administrativo, ver Gráfica 3.4.

### Graficas 3.4 Personal destinado a las funciones de seguridad por nivel jerárquico



Fuente: Centro Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatal 2016.

Esta situación lo ubica a nivel nacional en la novena posición de las entidades con menor número de personal encargado de la seguridad.

Si se toma como referencia el índice de policías estatales y municipales (administrativos y mandos operativos) por cada mil habitantes, en 2015, Quintana Roo está por arriba del promedio nacional (4.1) con 5.5 elementos por cada mil habitantes. Sin embargo, la mayoría se encuentran en posiciones administrativas y el estado cuenta con pocos elementos operativos. Con estas cifras como punto de comparación (policías operativos por cada mil habitantes), Quintana Roo está por debajo del promedio nacional (2.8) con 0.9 elementos operativos por cada mil habitantes.

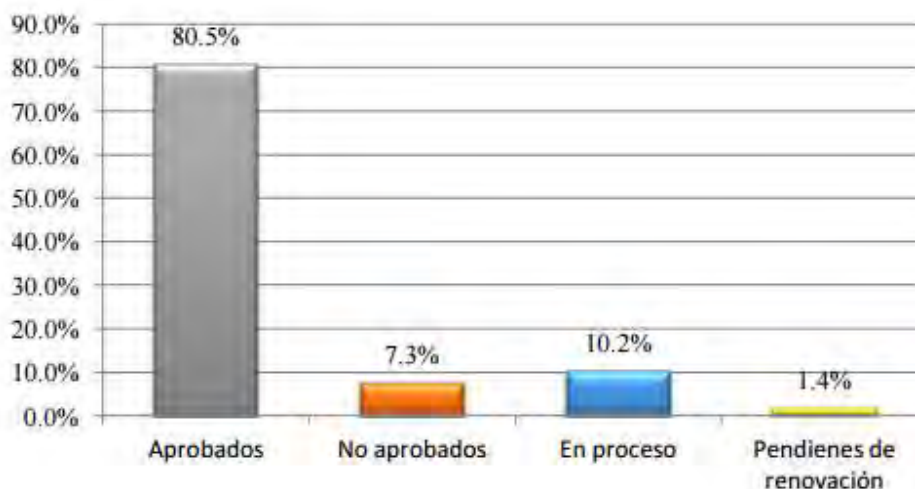
La Procuraduría General de Justicia del Estado es la que cuenta con más elementos operativos, por ejemplo, en el Ministerio Público hay un mil uno. En suma si se toma en cuenta las fuerzas estatales y municipales, Quintana Roo cuenta con 7 mil 243 elementos, una cifra muy por debajo del promedio nacional que es de 15 mil 751.

Por otra parte, los salarios en las corporaciones policiales de Quintana Roo son de los más bajos del país con 5 mil 798 pesos mensuales, sólo por encima de Campeche y Chiapas que cuentan con salarios menores, y muy por debajo del promedio nacional de 10 mil 433

pesos mensuales. Unos salarios dignos y competitivos son clave para evitar posibles incidentes de infiltración, colusión criminal o hechos de corrupción; pero destaquemos la voluntad del servidor público al tener la vocación de servir a la población.

En lo que hace a la certificación, de acuerdo con datos de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de 2015, de 4 mil 87 elementos de la policía municipal que se certificaron, por medio de exámenes de control de confianza, 3 mil 288 aprobaron, 298 elementos no aprobaron, 418 estaban en proceso de certificación y 54 se encontraban pendientes de renovación, ver Gráfica 3.5.

**Gráfica 3.5 Evaluación de Policías Municipales**



Fuente: Lantia Consultores con información del SENSP, 2015.

Si se toma como referencia el porcentaje de avance en evaluaciones, según datos de 2015, Quintana Roo sólo registraba un progreso de 6%, es decir, por debajo del promedio nacional de 13.7% y muy por debajo del primer lugar, que fue Veracruz con un avance de 43.5% (Gobierno de Quintana Roo, 2016).

La información del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016, indica que en el estado hay dos centros de control y confianza (C3), así como cuatro Centros de Comando, Cómputo, Control y Comunicaciones (C4), 63 cámaras de vigilancia y 21 botones de pánico. Equipamiento que debe aprovecharse y ampliarse para procurar la seguridad de los ciudadanos.

Con relación en la información que se ha presentado, la disminución y el control del delito a casa habitación; como ya se ha mencionado en párrafos anteriores, debe atenderse a través de la formulación de planes que fomenten el orden y la paz en Chetumal. Desarrollar un esquema que permita aumentar el número del personal operativo de acuerdo con estándares nacionales, para la vigilancia y la labor coordinada con la población.

Asimismo, es importante entregar equipos, herramientas y tecnología que permitan hacer frente a los problemas que se presenten, permitiendo formar un estado con inteligencia policial fuerte.

### **Procuración de justicia**

La procuración de justicia se entiende como la actividad que realiza el estado para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos mediante la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal. En este sentido, se requiere de un sistema jurídico que esté basado en principios, procedimientos y documentos, sin ambigüedades y que garanticen el entendimiento de la Ley por parte de ciudadanos y funcionarios.

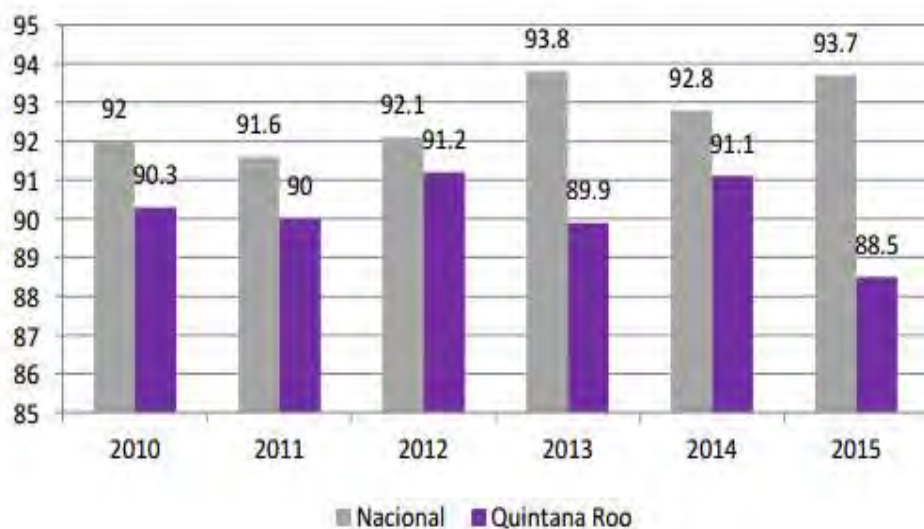
Es indudable que la paz social y la gobernabilidad de un estado dependen de un Sistema de Justicia eficiente y capacitado, competente para ofrecer soluciones y respetar a cabalidad la aplicación del Estado de Derecho.

Ahora bien, en este rubro los ciudadanos tienen una percepción negativa generalizada. La carencia de certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la ley es, sin duda, una de las características del sistema de procuración de justicia que más acusadamente marca la percepción que los ciudadanos poseen de las instituciones y sus funcionarios, lo que se refleja en la escasez de denuncias sobre delitos (cifra negra).

De acuerdo a los reportes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en lo referente a la llamada cifra negra, es decir, los delitos no denunciados que no tuvieron un inicio de averiguación previa, en 2015 descendieron a 88.5%, lo que significó una

disminución histórica en seis años, situación que coloca al estado en la penúltima posición en la tabla nacional, ver Gráfica 3.6.

**Gráfica 3.6 Cifra negra en Quintana Roo (2010 – 2015)**



Fuente: ENVIPE, 2016.

Según el Gobierno de Quintana Roo (2016), la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en la entidad inicio con la declaratoria de su entrada en vigor el 10 de abril de 2014, y el inicio de vigencia comenzó el 10 de junio del mismo año. Asimismo, la Ley correspondiente al Sistema Penal Acusatorio fue aprobada a poco más de un mes de publicado el Código Nacional de Procedimientos Penales.

En ese mismo año se registró que sólo el 59.2% de las averiguaciones previas se resolvía, está situación ubicó al estado en el lugar 14, debajo de la media nacional.

En el año 2014, el INEGI, registró que el 4.91% de la población tenía confianza en la aplicación de la ley.

En cuanto a la tasa de personas con sentencia condenatoria, el INEGI registro al estado en el lugar 26, respecto a las demás entidades, con un 82.7%.

En 2015, en el indicador de percepción de ausencia de corrupción en el sistema judicial generado por INEGI, ubico al estado en el penúltimo lugar nacional con 19.7%. La confianza de aplicación de la ley, que mide el porcentaje de la población de 18 años y más que percibe que los delincuentes son siempre castigados, medido por INEGI, ubica al estado debajo de la media nacional, con un porcentaje de 4.91, en el lugar 22.

Esta percepción tiene origen, entre otros factores, en la ineficacia, la corrupción, los abusos y el tráfico de influencias que repercuten en el funcionamiento de las dependencias, mismos que han propiciado una escasa investigación de los delitos, procedimientos inadecuados, así como el uso de tecnologías y mecanismos de información obsoletos.

Por tal motivo, la procuración de justicia se ha comportado de manera reactiva, propiciando que la población se sienta insegura, insatisfecha y abandonada ante el marco jurídico que la rige.

En materia a favor de la Procuración de Justicia Diseñar, el Gobierno de Quintana Roo (2016), apuesta a programas de profesionalización y regular los procesos de selección, capacitación, promoción y remuneración de los servidores públicos, con el propósito de mejorar el capital humano y la confiabilidad hacia éste, así como realizar las gestiones necesarias para la transición total hacia el Nuevo Sistema Penal Acusatorio.

Además de la capacitación del personal en los nuevos procedimientos, es necesario generar modalidades de capacitación en temas específicos de conciliación, pues es a través de este mecanismo como se centra la solución de conflictos de manera anticipada para evitar el congestionamiento judicial.

## **Capítulo IV**

**Eficientando el trabajo de la policía en la prevención de los robos.**

---



#### **4.1 Propósito Seguridad Publica 2016 – 2018**

Con el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco; donde se encuentra inmerso Chetumal, pretende garantizar la tranquilidad, la paz y la protección de la integridad física y moral de la población, mediante la prevención de las causas que generen la comisión de delitos y conductas antisociales realizando de manera oportuna la vigilancia, orientación y proximidad ciudadana.

Líneas de acción:

- Modernizar los equipos del cuerpo policial para actuar oportunamente en contra de la delincuencia y salvaguardar los derechos e integridad de los habitantes.
- Mejorar el Equipo tecnológico y la Infraestructura de la corporación policiaca, para coadyuvar en la Red Nacional de Radiocomunicaciones y del Sistema de Video vigilancia.
- Garantizar las capacidades de los elementos policiales para su ingreso, promoción y permanencia, mediante la evaluación en control de confianza previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Fortalecer el servicio profesional de carrera policial, para garantizar el desarrollo integral de los elementos en sus funciones, basado en conocimientos teórico-prácticos y técnicas especiales.
- Fortalecer los programas de capacitación en materia del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y de los Derechos Humanos a los elementos de la corporación policial.
- Ampliar y Fortalecer los programas de prevención social de violencia y delincuencia, para identificar y reducir los factores de riesgo.
- Fortalecer los programas operativos en los planteles educativos de nivel medio y medio superior para la prevención del delito.
- Integrar y fortalecer una red de seguridad pública entre el policía, el ciudadano y los comités vecinales de seguridad.
- Rescatar y adecuar los espacios de seguridad pública que se encuentran en las colonias y barrios para una atención oportuna al llamado de auxilio de la ciudadanía.

- Realizar programas de atención especializada para disminuir el impacto en la población víctima de violencia a través de la intervención de la Unidad Especializada para la Atención de la Violencia (UNEPAV) y Centro de Atención a Víctimas y Menores en Riesgo Social (CAVIMER).

En Chetumal, se busca retomar el orden y la tranquilidad. La preocupación gubernamental es latente, pero falta llevarlo al compromiso y mantener dichas actividad mencionas en funcionamiento.

#### **4.2 Evaluaciones de control y confianza**

El dicho programa, se busca dotar de infraestructura, equipamiento y personal certificado necesarios para que se llevar a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica.

Según, el Informe Anual de Evaluación para Programas de Prioridad Nacional en Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo (2016), indica que en materia de remodelación del edificio, mejoramiento y adecuación de la infraestructura del C3, en Chetumal. Permitirá contar con instalaciones adecuadas para estar en condiciones de responder a la demanda de las evaluaciones de la entidad federativa, dotar de insumos y materiales a las diferentes áreas, a fin de que cuenten con lo necesario para realizar las diversas fases del proceso de evaluación, adquirir mobiliario y equipo de cómputo para el fortalecimiento operativo de las distintas áreas del Centro de Evaluación y Control de Confianza.

En dicho Informe se menciona que hay rezago en cuanto el cumplimiento de metas, pero es una iniciativa adecuada para la profesionalización del servicio policial. Se debe analizar y reforzar constantemente de manera que este tipo de iniciativas brinden resultados positivos.

### **4.3 Profesionalización de las instituciones de seguridad pública**

Profesionalizar a los elementos de las instituciones de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del estado, con base en el programa rector de profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instituciones necesario para cumplir con sus funciones.

Se tiene como objetivo capacitar con evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos, con el fin de que los cuerpos policiales cuenten con las competencias para el adecuado desarrollo de sus funciones.

A modo, el Informe Anual de Evaluación para Programas de Prioridad Nacional en Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo (2016), observa un cumplimiento parcial de las metas respecto a la capacitación y evaluación de los elementos de las corporaciones de seguridad pública; esto derivado de la ausencia de personal y rotación entre los operativos de las instituciones de seguridad pública, así también continua el proceso de inversión pública de la Academia Estatal de Seguridad Pública.

Se pretenden actividades que brinden beneficios a la agilidad policial en el Estado y sus municipios, se tendría que crear agendas que se puedan cumplir en cuanto que todos los elementos puedan asistir a dichas evaluaciones y las nuevas incorporaciones a este sistema cumplan todos las exigencias.

## **Conclusiones**

La policía en el Municipio de Othón P Blanco de la ciudad Chetumal, Quintana Roo; tiene varias dificultades en la acción contra el delito de robo a casa habitación tanto por la desconfianza que le tiene la sociedad y por la falta de preparación de los elementos a la hora de intervenir en el delito.

Las personas no confían en las autoridades por diferentes motivos y eso provoca que tengan una mala imagen, cuestionada por la sociedad. En los últimos años los delitos en Quintana Roo, se han incrementado, sobre todo el de robo a casa habitación convirtiéndose en uno de los tres principales delitos que afectan a la población, según la ENVIPE, 2016.

La policía, al no tener políticas que favorezcan la convivencia o interacción con la sociedad, son estos mismos que impiden el progreso y la confianza que deberían tener. Cabe destacar, el simple hecho de ser la autoridad encargada de vigilar por la seguridad, no basta en la encomienda de salvaguardar los bienes y mantener el orden público de la población, sino debe entenderse esta como una tarea en conjunto y buscar medios que fortalezcan los lazos entre sociedad y elementos de policía.

La acción de la población, al no generarle confianza las corporaciones de seguridad pública, es la de optar por no denunciar o no seguir el proceso. Lo anterior condiciona la labor de la autoridad encargada, afectando el combate al delito, ya que el robo a casa habitación es un delito que se sigue por querrela. Es por eso que el gobierno debe poner mayor atención a este tipo de situaciones que perjudican el ejercicio contra los delitos, igual manera, brindar una mejor preparación a los elementos de las diferentes corporaciones para que la sociedad pueda tener mayor confianza.

Con una policía mayor preparada en estrategias operativas, tácticas y de mediación, la sociedad podrá confiar más en la labor que desempeñan los elementos de seguridad

pública. No debemos dejar fuera el implemento de programas que involucren la comunicación de sociedad y policía.

De esta forma, la capacitación policial en este caso debería implicar una formación permanente en temas como:

- ✓ El uso de nuevas tecnologías,
- ✓ La identificación entre la gravedad de los ataques y la forma de calmar el conflicto,
- ✓ Mejoramiento en la comunicación hacia la ciudadanía, donde el respeto sea mutuo y la burla no se haga presente, ni el miedo.
- ✓ Formación integral, con esto enseñar a aliviar el estrés que se propicia al desarrollar las actividades que se les encomienda; esto es básico ya que un servidor descansado, es alguien con ganas de desenvolverse en su labor.

También es importante que ante los altos índices de criminalidad, el municipio eleve su eficiencia en la justicia penal, que eleven su transparencia, y reduzcan la impunidad, en un marco de eficaces garantías procesales, penales y de ejecución del sistema de justicia penal.

En la implementación de políticas que busquen disminuir los delitos contra el robo a casa habitación, se debe buscar disuadir al delincuente o ponerle obstáculos para aumentar el nivel de dificultad a la hora de querer llevar a cabo el hecho ilícito. Pero en el caso más extremo se pretende disuadir el fenómeno delictivo por medio de la intensificación y el adelantamiento del sistema punitivo municipal; esto es el poder del estado para resolver conflictos. Resaltamos, cada programa debe ser conforme a la cultura o el tipo de personas a las que se dirigirá, ya que esto puede hacer variar el resultado.

Lo anterior es conocimiento para el uso en el estudio de la seguridad pública, esperando sea tomado en cuenta a la hora de fortalecer estudios posteriores. Se busca que el lector

haya creado conciencia sobre la actuación policial y de la falta de participación de la sociedad en la implementación de políticas en materia de prevención del delito. Así como ofrecer puntos estratégicos para la capacitación de policías.

## Referencias

- Abascal, S. (2002). *Derechos Humanos, Seguridad y Justicia. Los Desafíos de la seguridad pública en México*. México: universidad iberoamericana.
- Almeida, J. R. (2014). Secretaría de Seguridad Pública. Recuperado de [http://www.ssp.df.gob.mx/ITFP/TransparenciaITFP/Articulo14/Art14\\_2015/1erTrimestre15/MOSSPDF.pdf](http://www.ssp.df.gob.mx/ITFP/TransparenciaITFP/Articulo14/Art14_2015/1erTrimestre15/MOSSPDF.pdf)
- Alvarado, A. (2012). *El tamaño del infierno, un estudio sobre la criminalidad en la zona metropolitana de la ciudad de México*. México: El Colegio de México.
- Arroyo, M. (2014). *Prevención del Delito*. México, D.F.: Porrúa.
- Barrón, M., Carlos, S., & Yáñez, J. (2004). *Guardia Nacional y Policía Preventiva: Dos Problemas de Seguridad en México*. México: INACIPE.
- Cerda, J. (2000). *Política criminal, Política criminológica o Política contra el criminal*. México: Universidad Tecnológica de Sinaloa.
- Concha, H. (2002). *Eficacia de la Administración de Justicia. Justicia por Propia Mano*. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Coordinación General de Comunicación. (2016). *Para más y mejor seguridad en la entidad la SSPQROO realiza acciones coordinadas*. México. Recuperado de <http://vocero.qroo.gob.mx/para-mas-y-mejor-seguridad-en-la-entidad-la-sspqroo-realiza-acciones-coordinadas/>
- Coordinación General de Comunicación, Gobierno de Quintana Roo (14 de febrero de 2017). Recuperado el 18 de junio de 2017, de <http://vocero.qroo.gob.mx/comunicacion-directa-con-la-gente-para-mejorar-la-seguridad-en-las-colonias/>
- Coordinación General de Comunicación, Gobierno de Quintana Roo (21 de marzo 2017). Recuperado el 18 de junio de 2017, de <http://www.qroo.gob.mx/ssp/incrementa-la-secretaria-de-seguridad-publica-de-quintana-roo-presencia-policia/>
- Coordinación General de Comunicación, Gobierno de Quintana Roo (19 de mayo 2017). Recuperado el 19 de junio de 2017, de <http://vocero.qroo.gob.mx/trabajo-coordinado-y-cercano-con-la-gente-para-la-prevencion-del-delito/>
- Cornelli, R. (2008) *Miedo, criminalidad y orden*, Montevideo: Euros Editores.

- Cruz, L. (2007). *Seguridad Pública*. México, D.F.: Trillas.
- Del valle, A. (2004). *La transición democrática en los cuerpos de seguridad pública: Participación ciudadana y derechos humanos*. México: Ed. Gernika.
- Díaz, E. (2003). *Derecho Penal*. México: Ed. Porrúa.
- Expresión del Sureste Mexicano* (12 de diciembre del 2016). Recuperado el 18 de junio del 2017, de <https://revistaexpresiones.wordpress.com/2016/12/25/seguridad-en-quintana-roo-acciones-para-prevenir-el-delito/>
- Fernández, J. (2003). *Seguridad pública municipal*. México: Ed. Fundap.
- Gobierno de Quintana Roo* (2016). Recuperado el 19 de junio del 2017, de <http://www.qroo.gob.mx/eje-2-gobernabilidad-seguridad-y-estado-de-derecho/seguridad-publica>
- Gobierno de Quintana Roo* (2016). Recuperado el 19 de junio del 2017, de <http://www.qroo.gob.mx/eje-2-gobernabilidad-seguridad-y-estado-de-derecho/procuracion-de-justicia>
- Gómez, L. (2003). *Seguridad Pública local: Estrategias y obstáculos para los municipios en México*. México: CIDE.
- Guerrero, E. (2013). *Inteligencia Policial*. México, D.F.: Porrúa.
- INEGI, *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), 2014-2016*.
- Informe Anual de Evaluación 2015 (Febrero de 2016). Programas de Prioridad Nacional en Seguridad Pública para el Estado de Quintana Roo. Chetumal, Quintana Roo.
- Kessler, G. (2009). *El Sentimiento de Inseguridad: Sociología del Temor al Delito*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- López, E. (1997). *Delitos en particular*. México: Porrúa.
- Lozano, E. (1998). *Política Criminológica Integral*. México: Ed. Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Martínez, J. (1999). *Seguridad Pública Nacional*. México: Porrúa.
- Meyer, M. (2014). *La policía en México*. México. Recuperado de [http://www.casede.org/BibliotecaCasede/La\\_Policia\\_en\\_Mexico\\_Muchas\\_Reformas\\_Pocos\\_Avances.pdf](http://www.casede.org/BibliotecaCasede/La_Policia_en_Mexico_Muchas_Reformas_Pocos_Avances.pdf)
- Nacif, J. (1986). *La policía en la Historia de la Ciudad de México*. México: Ed. Socicultur.



- Ortiz, E. C. (2009). Google acadèmico. Recuperado de <http://www.ipesad.edu.mx/repositorio1/BG-B23-2.pdf>
- Pardo, M. S. (2012). *Sistema Integral de Desarrollo Policial: La construcción de una policía profesional en México*. México: CIES.
- Peña, F. (2011). *La seguridad humana para la reconstrucción del concepto de seguridad pública en México*. México, D.F.: Porrúa.
- Peñaloza, J. (2003). *Notas Graves y Agudas de la Seguridad Pública*. México: Ed. INACIPE.
- Polina, J. (2007). *La seguridad Pública entre la racionalidad y el caos*. México, D.F.: Porrúa.
- Rico, J., & Chinchilla, L. (2002). *Seguridad ciudadana en América Latina*. México, D.F.: Siglo veintiuno autores.
- Rivero, R. (2015). *La bola de cristal*. Recuperado de <http://www.periodistasquintanaroo.com/columnistas/implacable-la-delincuencia-en-chetumal/>
- Plan Municipal de Desarrollo (2016-2018). Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. Chetumal, Quintana Roo.
- Rodríguez, A. (2014). *Sistemas de supervisión y control de la corrupción policial*. México, D.F.: Porrúa.
- Sandoval, G. (2000). *Introducción al Estudio del Sistema Nacional de Seguridad Pública*. México: Ed. JM Impresión y Diseño.
- Secretaría de Seguridad Pública Federal. (2008). *Principios Fundamentales de la Prevención Situacional*. México. Recuperado de [http://secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1342/1/images/Princ\\_Fund\\_Prev\\_Sit.pdf](http://secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/1342/1/images/Princ_Fund_Prev_Sit.pdf)
- Suárez, M. U. (2016). *Los policías: una averiguación antropológica*. México. Recuperado de [https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=S\\_oDAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT5&dq=policia+estatal&ots=5-NYo\\_NM6b&sig=XH4qpkmb-HH4iKkZnV8wXfno44o#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=S_oDAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT5&dq=policia+estatal&ots=5-NYo_NM6b&sig=XH4qpkmb-HH4iKkZnV8wXfno44o#v=onepage&q&f=false)
- Varela, S. (2007). *Entrenamiento policial contra delincuentes comunes*. México, D.F.: Trillas.
- Zazueta, V. (2003). *Participación Ciudadana*. México: Porrúa.